

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Armengol y San Anastasio Papa.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de Valldoncella, de religiosas de San Bernardo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Monserrate, en San Justo ó en su capilla de la Puerta Ferrisa.

Cuarto menguante á 11 hs. 34' 20" de la noche.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	m
25	10 n.	12°	761.7	90°		
26	7 m.	13°	759.7	89°		
	2 t.	16.2	738.8	74°		18°
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SO.		Nublado.			Sale el Sol á 5 horas 3' 48" t. m.	
SO.		Nubes.			Se pone á 6 horas 31' 43"	
	SSO.	Id.			Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 57' 29"	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Tarde.—Funcion para hoy 27 de abril, 71 de abono.—Consecuente la Empresa en sus ofrecimientos y contando con la cooperacion del acreditado actor don José Valero, ha dispuesto para la tarde de hoy que se ejecute la lindísima comedia en 3 actos tan aplaudida y encomiada por el público y la prensa de esta capital, titulada: La alegría de la casa. Su direccion á cargo del señor Valero, á quien secundan en su desempeño la primera actriz doña Carlota Gimenez, señoras Marin y Danzan; y señores Valero (don Isidoro), Suñé, Cuello, Murlá, Rosell, Rómulo, etc.—Seguirá el baile, Majos y aragoneses (por seis parejas). Terminando la funcion con la tan aplaudida pieza en un acto, El maestro de escuela. Cuyo protagonista desempeña con tanta perfeccion el inteligente actor don José Valero.—Entrada 2 rs. A las tres.

Nota. El lunes tendrá lugar el beneficio del actor de carácter anciano don Buenaventura Pons, con la preciosa comedia en dos actos: Un agente de policia. Seguirá la cavatina y duo del primer acto de la ópera Lucrecia Borgia, por la señora Peruzzi y el señor Belart.—Terminando con el precioso baile estrangero, El jardin fantástico.

Para el martes, á peticion de muchas personas y para despedida de la señora Fabanti, se ejecutará la tan aplaudida academia compuesta del tercer acto de la ópera la Cenerentola, el segundo de Lucrecia Borgia y el tercero del Poliuto.

El miércoles próximo se volverá á poner en escena la gran ópera Saffo en que tanto se distingue la señora Peruzzi.

Noche.—Funcion para hoy 27, 72 de abono.—3.^a Representacion de la acreditada y popular ópera en cinco actos, La mutta di Portici. Desempeñada por la señorita Sulzer y señores Landi, Belart, Selva, Agostini y Ardavani.—Entrada 4 rs.

A las siete y media.
GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 37 de abono para hoy 27 del corriente.—Por la tarde.—Tercera representacion de la preciosa comedia en tres actos, de don Isidoro Gil, titulada: La alegría de la casa. Baile nacional. La divertida tonadilla, La venida del soldado; por la señora Tenorio, y los señores Capo y Aznar. Y el divertido sainete, Triquis, traquis, turrís, burris.—Entrada 2 rs.—A las tres.—Por la noche.—Funcion núm. 38 de abono.—No habiendo podido disfrutar de la funcion de ayer un crecido número de personas por falta de localidades, la Empresa puesta de acuerdo con la señora Julienne ha determinado dar la décima y última representacion irremisiblemente por dicha artista de la magnífica ópera de grande espectáculo en 4 actos, del inmortal Donizetti, titulada: Los mártires, exornada con todo el lujo y magnificencia de costumbre. Toman parte en ella la señora Julienne, y los señores De-Vecchj, Mattioli, Rodas, Santés, Aznar, Obiols, Arcas y cuerpo de coros. Amigas de Paulina, pueblo de Melitene, cristianos, sacerdotes de Jove, soldados de varias armas que forman una legion romana, lictores, sacrificadores, bailarinas, etc.—Clasificacion de los actos.—1.^o Las catacumbas.—2.^o Edicto de Decio.—3.^o Amor y deber.—4.^o El sacrificio.—Entrada. 3 reales.—5.^o piso por la calle de San Pablo, 3 reales.—A las siete y media.—Nota. En la próxima semana tendrá lugar el beneficio de la señora Julienne Dejean, con la lindísima ópera nueva, del maestro Pedroti: Fiorina. Con motivo de la enfermedad que continua afligiendo al señor Soarez, se ha encargado el señor Rodas de la parte de caricato no obstante de serle violenta, por no ser esta su tesitura. El laudable comportamiento de este condescendiente artista, salva á la Empresa del compromiso que contrajo con el público obligándose á poner en escena una ópera nueva antes de finalizar la temporada, único objeto que ha tenido presente el señor Rodas al aceptar dicha parte.—Otra. La circunstancia de tenerse que ausentar la semana entrante la señora Julienne, no permite á esta artista dar la ópera de su beneficio mas que dos noches.—Otra. Mañana se pondrá en escena el gran drama en 11 cuadros, titulado: El traperero de Madrid.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.—Gran funcion extraordinaria, para hoy domingo 27 de abril. Por la tarde.—1.^o Sinfonía.—2.^o El grandioso é interesante drama en cinco actos, dirigido y ensayado por el primer actor don Juan de Alba, y en cuyo desempeño tanto se distingue la primera actriz doña Maria Toral, dicho señor Alba y demas actores que secundan la ejecucion, titulado, Adriana.—3.^o El siempre aplaudido baile en 1 acto y 2 cuadros, composicion del señor Guerrero, en el que toma parte la célebre doña Petra Cámara, dicho señor y todo el cuerpo coreográfico, titulado: La gran fiesta de gitanos.—Entrada 2 rs.—Sillones id.

A las tres menos cuarto.
 Noche.—Funcion núm. 103 de abono.—Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena por segunda vez el aplaudido drama en tres actos y en verso, original de un autor desconocido, bajo la direccion del señor Alba, titulado, Juicios de Dios.—A continuacion el gran baile en 1 acto y 2 cuadros compuesto por el señor Guerrero y en el que toma parte la señora Cámara señoritas Chavarría y Segura señores Guerrero, Hidalgo, Lozada y todo el cuerpo coreográfico, nominado, El perche de Málaga.—Concluirá la funcion con la divertida pieza en 1 acto dirigida por el señor Banovio con el título de, El nudo y la lazada.—Entrada 2 reales.

A las siete y media
 Nota. Mañana lunes tendrá lugar la siguiente y extraordinaria funcion, á beneficio del público: 1.^o Sinfonia.—2.^o Segunda representacion de la acreditada y aplaudida comedia en 3 actos y en verso del teatro antiguo, dirigida y ensayada por el señor Alba, Buen maestro es amor ó la niña boba.—3.^o La niña Julia Ferrer, discipula del señor Lozada que tan favorablemente ha sido recibida del público cuantas veces se ha presentado, bailará La maja de rumbo.—4.^o La graciosa pieza en 1 acto, en que tanto se distingue la señora Revilla, titulada, Maruja.—5.^o El siempre aplaudido baile, El sargento Rataplan ó los quintos de Perpiñan.—6.^o y último. El magnífico drama en 5 actos que tan grande aceptación ha alcanzado en sus representaciones anteriores denominado, El castillo de S. Alberto.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones extraordinarias. Tarde. Despues de una brillante sinfonia, se pondrá en escena el celebrado drama en cinco actos, recibido con extraordinario aplauso; traducido del francés por los señores Valladares y Saavedra, titulado: Las hijas sin madre!! Titulos de los actos: 1.^o Infeliz padre! 2.^o La entrevista dolorosa. 3.^o El ladrón de honor. 4.^o Muerte merecida. 5.^o Justicia de Dios. Dará fin á la funcion la divertidísima comedia en un acto, nueva por la tarde, que tanta aceptación obtuvo la única noche que se puso en escena, titulada: ¡Alumbra á tu victima!!—Entrada 12 cuartos.

A las tres.
 Noche.—Sinfonia. Se ejecutará el magnífico drama nuevo de grande espectáculo, dividido en tres actos, y arreglado á la escena española por el Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega, titulado: La tumba misteriosa ó la cisterna de Aibí; dirigido por el primer actor D. Andrés Cazorro, acompañándole en la ejecución las principales partes de la compañía; á continuacion se ejecutará la celebrada y patriótica comedia en un acto, denominada: Un día de revolucion en 1848; en la que unos jóvenes ventajosamente conocidos en esta capital se han prestado gustosos en obsequio del público á cantar en la misma un gran himno popular; dando fin á la funcion con el divertidísimo sainete original del malogrado D. José Robreño, El antropófago.—Entrada 2 rs.

A las siete y media.

GRAN CONCIERTO VOCAL É INSTRUMENTAL

que tendrá lugar en el palacio del Conde de Centellas (bajada de S. Miguel), en la noche del lunes 28 de abril de 1836, á beneficio de los señores D. Cesar y D. Joaquin Casella, y D. Ncarco Agostini, concertistas, los dos primeros de violoncelo, y el tercero de fagot.

PROGRAMA.

Primera parte.—1.º Sinfonía á toda orquesta. 2.º Romanza de la ópera Normanni á Parigi, del maestro Mercadante, cantada por el señor Fagotti. 3.º Romanza del maestro Ricci, por la señorita Sulzer (Doña Enriqueta). 4.º Capricho para violoncelo, titulado: El Vesubio, composición de D. Cesar Casella y ejecutado por su señor hermano D. Joaquin. 5.º Cavatina de la ópera Semirámide, del maestro Rossini, cantada por la señora Favanti.

Segunda parte.—1.º Fantasía para trompa, ejecutada por D. Juan Fuster. 2.º Duo de la ópera Lucia de Lammermoor, del maestro Donizetti, cantado por la señora Sulzer (Doña Marieta), y el señor Landi. 3.º Brindis de la ópera Lucrezia Borgia, del mismo maestro, por la señora Favanti. 4.º Variaciones para fagot, ejecutadas por el señor Agostini. 5.º Variaciones de Pietro il grande, cantadas por el señor Belart.

Tercera parte.—1.º Romanza del maestro Silveri, cantada por el señor Fagotti. 2.º Homenaje á Bellini, gran fantasía para violoncelo, compuesta y ejecutada por el caballero Casella (D. Cesar). 3.º y último. Terceto de la ópera I Lombardi, del maestro Verdi, por la señora Sulzer (Doña Marieta), señores Landi y Selva.

Nota.—Todos los artistas que toman parte en este concierto se han prestado con la mayor ganancia y con auencia de su Empresa, en obsequio de los beneficiados.

Otra.—Las personas que gusten obtener billetes podrán dirigirse desde este día á la Contaduría del Teatro Principal, por la mañana de diez á dos, y por la noche durante la función.

Billete personal de entrada, 10 rs.

A las ocho en punto.

CAMPOS ELISEOS.

Gran función para hoy domingo 27 de abril (si el tiempo lo permite).

Vista la unánime aceptación con que el público barcelonés, que asistió el jueves último á los debutos de la compañía Casali ha recibido estos trabajos, la Empresa ha determinado para hoy el siguiente

PROGRAMA.

1.º A las tres de la tarde, baile público en el Salon Circular. El señor Paul Bellery tocará las cajas con su acostumbrada agilidad.—2.º A las cinco baile en la maroma tirante por el señor Tapari.—Ejercicios y posturas académicas sobre la cuerda tirante por el niño César Casali, de edad de cinco años.—Equilibrios por madama Casali. Baile chinesco por Luis Casali. Concluyendo con el salto mortal. El señor Casali (diabolo) desempeñará la difícil suerte del Moro de Venecia.—Descanso de veinte minutos.—3.º La gran corrida de los árabes por los señores Esteve y Gibert.—Concluyendo el señor Casali sosteniendo por medio de sus cabellos un hombre colocado perpendicularmente.—4.º Grande ascension, verificada por el niño César desde el piso hasta la elevacion de 60 palmos. Concluyendo por la de madama Casali que subirá y descenderá con la mayor franqueza y desenbultura.—La música del cuerpo de Artillería acompañará la fiesta.

FUENTE Y JARDINES DEL TÍVOLI.

BAILE DE ARTESANOS.

Para hoy domingo 27 de abril (si el tiempo lo permite) en el grandioso salon de 300 parejas; desempeñando un escogido programa de 13 bailes la acreditada banda militar del regimiento de Galicia.

Entrada 3 rs. por toda la función.—2 rs. despues de concluida la primera parte.—Gratis las jóvenes que sean admitidas por la Comision.

Servicio de la plaza para el 27 de abril.

Jefe de día, D. Ramon Gonzalez Vega, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Constitucion—Escoltas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El mercado de flores, en la Rambla de San José, empieza ya á estar muy abastecido, especialmente en las mañanas de los dias festivos. Lo favorable de la estación brinda para ello, y se observa una laudable competencia en presentar bellas muestras de los mas escogidos productos de los varios establecimientos agrícolas en que el cultivo de la jardinería se considera como una industria lucrativa y susceptible, en nuestro país, de grandes adelantos. Actualmente ya se ponen en venta flores y plantas de un mérito no vulgar, crecidas algunas de ellas por medio del cultivo artificial y al abrigo de los invernáculos. El arreglo de

ramos y ramilletes, presentando elegantes y bien entendidos dibujos, es hoy una operacion que exige no poca práctica y buen gusto: un ramo de flores, por excelentes que ellas sean, ya no es un objeto recomendable para brillar en los gabinetes y salones, si en su combinacion y arreglo no se observa un inteligente esmero.

—Ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Capitan general el fallo dictado por el Consejo de guerra que se reunió el miércoles en la sala de visitas de estas Cárceles nacionales, en méritos de la causa instruida con motivo de las heridas ocasionadas á los tintoreros Sela-tian y José Sala en la calle de San Pedro baja de esta capital. El procesado Ramon Guberna ha sido sentenciado en ausencia y rebeldía á seis años de presidio é indemnizacion de perjuicios y á un año de prision Jaime Cots, Ramon Blasi, Juan Estop y Francisco Estop.— Pedro Montaner, Pedro Salvat, Jaime Tapias, y Juan Marti han sido absueltos de la instancia.

—Si bien se han colocado ya las estatuas colaterales en la fuente monumental de la plaza de Palacio, á juzgar por el estado en que se encuentran los trabajos de construccion de la misma, creemos que no es probable el que pueda inaugurarse el día 3 de mayo.

—Seria oportuno que de vez en cuando algunos dependientes de la autoridad diesen un paseito por los caminos y veredas de la montaña de Monjuí. En varios puntos de la misma se encuentra gente de sospechosa traza y se observan escándalos, esto dejando aparte que no pocas veces se ha atentado ó se ha amenazado muy de cerca á personas que gustando de paseos solitarios y poco frecuentados se han separado de la via pública que conduce á los desembarcaderos de las canteras y á las fuentes de Buena Vista y Font Trobada. No lejos de esta última, y en un camino que forma una hondonada, hace tres dias que un caballero se vió acometido por dos hombres que sujetándole imprevistamente los brazos, le robaron dinero y reloj.

Se nos ha pasado para su insercion el siguiente escrito:

«Tengo el honor de suplicar á V., señor Editor del «Diario de Barcelona», se sirva continuar la siguiente esplicacion en el mismo lugar preferente que ocupa en el día de hoy el escrito á que se refiere.

«Puedo asegurar que si la Sociedad del ferro-carril del Centro hubiese adquirido la concesion para la prolongacion de la línea hasta Reus, solo hubiese podido verificarlo en términos condicionales, para el caso que no desaparezca en virtud de los recursos que penden hoy dia contra dicha concesion, y de los demás que opondrá en su caso la línea de la costa, concedida con antelacion á Don Magin de Grau. Barcelona 26 de abril de 1856. — Juan Novas.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 22 de abril.

Seguir las variaciones de la política, describir las fases de la historia de ayer y de hoy dá lugar á continuas peripecias en el juzgar y el predecir. El que sujetándolo todo á una idea preconcebida falla siempre en contra y hasta en las alegrías y en las prosperidades ve negros augurios, y el otro su antagonista que pinta con colores de rosa, son consecuentes para su plan; no alteran la simetría de su sistema; pero faltan á la verdad, torturando los hechos.

Contemplo con ánimo sereno y desinteresado los sucesos, hoy aplaudo, censuro mañana y no me importa contradecirme, cuando los hechos se contradicen, ni corregir mis juicios si nuevos sucesos me obligan á ello. Queden á salvo los principios eternos é inmutables del hombre y de la asociacion, diga yo la verdad sinceramente y aunque parezca oscilante entre este ú el otro bando, hoy condenando á unos estadistas, mañana colmándoles de elogios: asi es la vida terrenal, mezcla incoherente de bien y de mal, de grandeza y de miserias, lo mismo en el individuo que en las naciones, y el que de imparcial se precia ha de seguir en sus relatos estas mutaciones.

Túvose por imprudente que yo revelase las disidencias que existian entre el Conde de Lucena y el Duque de la Victoria, como si ocultar la verdad remediase los males políticos, como si la opinion pública no debiese ser en los gobiernos representativos uno de los mas poderosos moderadores de los estadistas. Pues bien, estas disidencias mas ó menos profundas, con diversas alternativas, han seguido desde entonces acá. La formacion del Centro parlamentario y de la Union progresista vino á enardecer las pasiones, á delinear los campos, casi á preparar el rompimiento de las hostilidades.

Con torcida intencion un periódico planteó la cuestion con admirable sagacidad en esta forma:—«El Centro es el partido de O'Donnell, y la Union el de Espartero.»—Los apasionados aceptaron la clasificacion y parecia que solo faltaba una chispa para que la mina estallase.

Despues se ha visto, y he cuidado de hacerlo notar, que en el Centro hay hombres que jamás romperán sus compromisos con el Duque de la Victoria y que en la Union forman muchos amigos sinceros del Conde de Lucena. Hábiles los puritanos replegaron sus velas; mas en estos tiempos de desorganizacion, cuando los partidos antiguos se trasforman, los últimos adeptos, los impacientes no obedecen y sin atender á la inoportunidad prosiguen en su empresa.—Puesto que el antagonismo comenzaba á manifestarse, era fuerza que á todo trance se realizase.

Los vencidos, los partidarios del golpe de Estado, los que van al despotismo por la anarquía (que siempre el malo busca senda torcida) atizaron el fuego; pero el peligro se ha reconocido á tiempo, la precipitacion ha puesto en claro las posiciones del enemigo, y hoy hasta los mas ardientes puritanos rechazan la exclusion de los vicalvaristas y del ministro de la Guerra. Hoy la union de los dos generales ha vuelto á ser tan estrecha como hace un año, el Duque de la Victoria ha hecho lo que indiqué como necesario en mi última correspondencia, ha quebrantado las locas esperanzas de algunos utopistas, ha tomado una posicion mas resuelta, ha declarado que no sueña como algunos de los que se dicen sus amigos, y ha empezado á dar ostensibles muestras de que reprueba sus ambiciosas miras mal encubiertas con el aroma embriagador de la lisonja.

Se esperaba que nuestro Embajador en Paris viniese á enarbolar la bandera del puritanismo ó de la union progresista, y Olózaga no solo ha rechazado toda insinuacion encaminada al exclusivismo, sino que un dia y otro dia no cesa de escribir en pró de la confraternidad del Presidente del Consejo y del ministro de la Guerra, últimamente hasta se apoyaba en las palabras del general Narvaez: el duque de Valencia cree, que el dia en que se divorcien O'Donnell y Espartero, vendrá luego el divorcio entre el ejército y la parte mas ardiente de la Milicia nacional, entre progresistas del justo medio y progresistas puritanos, seguirá la revolucion, la anarquía y la intervencion estrangera, ó el triunfo del partido moderado heterodoxo, y Olózaga que, como Narvaez, sigue el hilo de las intrigas de algunos hombres tan inquietos como funestos, Olózaga que, como Narvaez, no quiere el golpe de Estado, aconseja á todo trance la union.

El general Gurrea (y su voto no es en verdad recusable) por circunstancias que no puedo revelar, ha venido á participar de las mismas ideas. No al Duque de la Victoria, sino á la Duquesa, ha escrito estos dias abogando por la estrecha union de los generales, y su carta no solo es notable por las apreciaciones, sino por los hechos en que se funda.

Por último, uno de los jefes, y de los mas hábiles, del Círculo puritano, el que mas abiertamente ha combatido al Conde de Lucena, acaba de darle una insigne muestra de noble adhesion por un acto de esos que honran y enaltecen al individuo.

La arenga pronunciada en la gran revista de ayer por el Duque de la Victoria, su actitud para con el republicanismo microscópico de algunas secciones, demuestran que la union se ha reanudado, que el Presidente del Consejo no quiere que su nombre se profane y que no en vano se acude á sus sentimientos patrióticos.

El Duque de la Victoria merece elogio sincero (por el cambio, nó) sino por la decision enérgica de mostrarse tan acorde con el bien público, que es á lo que aspiran los hombres honrados.

¿No encuentra V. alguna pequeña contradiccion entre esta carta y la anterior? Ciertamente que alguna se entrevé, mas no se culpe al cronista, como al principio decia, sino á los hechos: ayer no es hoy.—J. G. y S.

TEATRO DE SANTA CRUZ.

LA MUTTA DI PORTICI.

Habiendo llegado ya á ser insuficientes, para saciar los deseos del público, la música y el canto en la ópera, ha sido preciso revestir el drama lírico de grande aparato y de efectos deslumbrantes de perspectiva; de modo que la ilusion óptica y la magnificencia del espectáculo, supliendo á veces la sublimidad ó grandeza de los pensamientos en la composicion musical, sirviese de reclamo para atraer á los coliseos mayor concurrencia y mas frecuente de la que no atraeria generalmente por sí solo el mérito intrínseco de una obra lírico-dramática. No queremos suponer, sin embargo, que carezcan de mérito artístico algu-

nas de las óperas de grande espectáculo, pues al contrario, lo tienen real é innegable; pero sin duda de las conocidas, pocas hubieran alcanzado la popularidad y boga de que gozan por solo la bondad de la composicion, á juzgar por la escasa concurrencia que se nota á veces en las representaciones de algunas verdaderas obras maestras del arte desnudas empero de la pompa é ilusion escénica.

La «Mutta di Portici» fué la primera de las de grande espectáculo que se puso en escena en los teatros de esta capital; y así por esta circunstancia como por el mérito intrínseco de la composicion, que encierra rasgos de un gran talento y que por lo mismo tiene piezas de grande efecto, aunque con cierta exageracion de la escuela francesa, es una ópera muy popular y que ha causado entusiasmo en cuantos teatros se ha cantado. Aunque en los de esta capital lo ha sido en distintas temporadas, no siempre le cupo un éxito satisfactorio á la ejecucion; pues á escepcion de la primera vez que fué puesta en escena la «Mutta», en el mismo coliseo que ahora, casi siempre dejó que desear, ora por falta de equilibrio entré los cantores principales que la desempeñaran, ora porque alguno de los papeles fuese de mayor categoría que el cantor á quien se confiara, ó ya porque no conviniese ó no se acomodase á las facultades de otros. Mas dejó aun que desear la ejecucion colectiva, sea á causa de la dificultad que tiene de suyo la parte vocal, ó porque tambien el estilo del canto difiera bastante del italiano, el mas conocido generalmente de la mayoría de los cantores de la ópera italiana.

Esta vez, empero, el conjunto de la ejecucion de la «Mutta» ha sido mejor á la verdad que en otras ocasiones; porque á escepcion de alguna pequeña discrepancia, difícil de evitar, que se oyó en el coro interno ó himno nupcial del primer acto y de cierta confusion inherente á la escena en el final del tercero, en general las piezas concertantes se cantaron no solo con afinacion y ajuste si que tambien con buen colorido. Y en cuanto á la ejecucion individual, poco dejó que desear.

Como por costumbre inveterada el papel de «Elvira» casi siempre se haya confiado á cantatrices de la categoría de comprimarias, pocas veces ha sido mejor desempeñada que ahora, que está á cargo de la señora Sulzer (Enriqueta), quien no solo dijo bien y con acierto la cavatina, sino que se sostuvo sin flaquear en el final del primer acto.

El señor Landi en la parte de «Masaniello» es el actor de siempre; pues un artista de sus dotes nó podia menos de caracterizar natural y propiamente el papel de pescador humilde pero de ánimo esforzado y generoso. Cantólo tambien con intencion, inteligencia y entusiasmo á veces; pero ora sea que no estuviese en el lleno de sus facultades, ó que aquel no se adapte del todo á ellas, preciso es decir que echóse á menos cierto desenfado y decision que requiere el canto en alguna pieza y que podíamos esperar del señor Landi. Tambien el señor Selva caracterizó con propios ademanes el papel de pescador «Pietro», del cual asi mismo salió airoso en el canto.

En nuestro concepto, léjos de desdorararse un cantor con aceptar una parte secundaria, se hace mas digno de estima cuando por su buen desempeño le da realce, como sucedió con la de «Alfonso», de la que estuvo encargado el señor Belart. Por lo mismo hubiera hecho bien este artista en cantar toda la cavatina del primer acto que ya otra vez lo fué por otro cantor de menos categoría.

Por lo que hemos dicho mas arriba con respecto á la ejecucion colectiva del canto, podrá deducirse que en los coros hubo generalmente afinacion y unidad, pero fuerza es decir que la orquesta no estuvo tan acertada como en otras óperas.

La bailarina señora Montero hizo la protagonista, ó sea la parte de muda; pero por lo visto en papeles de pura mímica nó alcanzará los aplausos que obtiene merecidamente en el baile.

La «Mutta» ha sido puesta en escena con propiedad, el aparato de otras veces en el mismo teatro y que permite su escenario; pero estuvo muy bien dirigida la escena, pues vióse mayor esmero en la representacion de alguna de ellas.

La ópera fué bastante aplaudida, cuyos aplausos fueron tan repetidos como merecidos en el duo del segundo acto y plegaria final del tercero.—F.

Noticia de los fallecidos el dia 26 de abril de 1836.

Casados 2	Viudos 1	Solteros 2	Niños 3	Abortos »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 2	
Nacidos: Varones 14			Hembras 11	

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

En el número 44 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 11 del presente mes se halla inserta para el debido cumplimiento la Real orden de 1.º del próximo pasado, que establece las formalidades necesarias para que los autores ó editores de obras literarias puedan disfrutar en sus respectivos casos del derecho de propiedad, á tenor de la ley de 10 de junio de 1847. Y á fin de que ese servicio se verifique con la regularidad apetecida, lo mismo que los demas concernientes al ramo de imprentas, he creído oportuno recordar las disposiciones legales que rigen en la materia, y acordar que se observe lo siguiente:

1.º El autor ó editor que trate de publicar una obra ó impreso de cualquiera forma ó tamaño en esta capital ó en cualquiera de los pueblos de la provincia, bajo la garantía de la ley de propiedad literaria en los casos que le alcancen sus beneficios, deberá presentar dos ejemplares en este Gobierno, acompañando una nota igual al modelo n.º 1.º, á tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada Real orden. Esta nota podrá ser en papel comun, y segun ella se entenderá el recibo ó talon en favor del propietario.

2.º Además de los dos ejemplares, que deben remitirse al ministerio de Fomento para acreditar la propiedad, ha de presentarse otro antes de espenderse la obra, ó circular el impreso, para los efectos del artículo 14 de la ley de 17 de octubre de 1837, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 2.ª de la Real orden de 5 de junio de 1839, sin perjuicio de entregar tambien un ejemplar al Promotor fiscal que despache por turno la fiscalía de imprentas.

3.º De las obras ó impresos á los que no alcancen los beneficios de la propiedad literaria, ó de los que no la quiera el que á ella tuviese derecho, bastará que se presenten un ejemplar en este Gobierno de provincia y otro al fiscal de turno, sin necesidad de acompañar la nota indicada.

4.º Los autores ó editores que, sin cumplir con los requisitos espresados como necesarios para gozar de los beneficios de la propiedad literaria, anotarán en la obra que la misma se halla bajo la salvaguardia de la ley, incurriran en la multa que para semejantes casos está señalada por las disposiciones vigentes, segun el artículo 6.º de la citada Real orden de 1.º de marzo de este año.

5.º Los autores de las obras ya publicadas que no hubiesen cumplido á su debido tiempo con la presentación de los dos ejemplares prevenida en la ley sobre propiedad literaria, y á quienes por lo tanto no se hubiese entregado el recibo en la forma que se daba antes de ahora, pueden suplir esta falta durante el mes actual y el de mayo próximo, cuyo término se les concede por el art. 7.º de la misma citada Real orden.

6.º Respecto de las obras que se publiquen por entregas, se cumplirán las mismas formalidades espresadas en la publicación de cada entrega, y por este Gobierno de provincia se darán recibos provisionales, que se cangearán por uno general del libro matriz al terminarse la obra ó tomo, á tenor de lo prescrito en el art. 3.º de la Real orden repetida.

7.º Segun la misma disposición se considerará cada tomo como obra separada.

8.º Siendo muchas las obras que actualmente se publican por entregas y de las cuales no se ha dejado en este Gobierno de provincia más que un ejemplar, por haber ofrecido sus editores presentar los otros dos al terminar la obra; si estos quieren gozar del beneficio de propiedad literaria, es menester que cumplan desde luego con los espresados requisitos.

9.º Los editores de periódicos políticos y literarios no están sujetos por regla general á las prescripciones dictadas para los efectos de propiedad; pero si desearan disfrutar de ellas cuando publiquen con derecho bastante una série de artículos por separado y formando coleccion, han de sujetarse á dichas prescripciones. Artículo 9 de la misma Real orden.

10. Todos los impresores están obligados á poner sus nombres y apellidos y el lugar y año de la impresion; en todo impreso cualquiera que sea su volumen, bajo la multa de 30 ducados en caso de omision, aun cuando los escritos no hayan sido denunciados, ó fuesen declarados ab-sueltos. Artículos 28 y 29 de la ley de 22 de octubre de 1820.

11. De todo periódico que se publique en esta capital deben entregarse un ejemplar en este Gobierno de provincia y otro al Promotor fiscal de turno de imprentas, corregidos y firmados por el editor responsable, antes de la espendicion; debiendo hacerse la entrega al Alcalde 1.º constitucional en los demás pueblos de la provincia en que se publicaren periódicos.

12. Para obtener el derecho de propiedad de las obras de escultura, grabados y estampas de toda clase debe observarse lo prevenido en la Real orden de 22 de marzo de 1830.

13. Los autores ó editores que quieran remitir obras á Francia á tenor de lo prescrito en el convenio celebrado en Madrid el 13 de noviembre de 1833, presentarán en este Gobierno de provincia una declaracion estendida en papel del sello 4.º segun el modelo núm. 2.º

Barcelona 26 de abril de 1836.—Ignacio Llasera y Esteve.

MODELO NUMERO 1.º

D. vecino de presenta como (autor ó editor) propietario (el tomo ó entrega) de la obra que está imprimiendo y va á dar al público, cuyo titulo y demas circunstancias son como siguen:

Titulo.

Autor.

Editor.

Impresor ó librero.

Lugar de la impresion.

Año.

Edicion.

Forma ó tamaño.

Tomo ó entrega (su número correlativo).

Páginas.

Fecha.

Nombre del interesado.

MODELO NUMERO 2.º

El infrascrito, vecino de _____ declara que las obras que á continuacion se espresan y se es-
piden por mí al señor _____ vecino de _____ en Francia, son publicaciones origina-
les (ó de propiedad legal) en este país, (ó que se hallan declaradas como tales mediante el pago
de los demas derechos de entrada).

			Observaciones.
Número de órden.	Título de las obras.	Número de ejemplares.	Número y marca de los fardos.
»	»	»	»

Fecha y firma del interesado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

En medio de la estéril y miserable agitacion de los partidos que desgarran el seno de nuestra patria, el sentimiento nacional se vuelve con orgullo á una época verdaderamente heroica y de eterna memoria, feliz aurora de nuestra regeneracion política. No es posible recordar sin emocion los grandes sacrificios, el noble entusiasmo de aquella generacion ardiente, que con sus talentos, con su valor, con sus caudales se consagraba entera al triunfo de la libertad é independencia española. Pero hay nombres que la Nacion no podria relegar al olvido sin su completo desercite á los ojos de la Europa culta: tales son los del sábio don Antonio de Capmany y del valiente general don Francisco Milans del Bosch.

Mientras el primero, despues de ilustrar con sus escritos la república literaria, hacia resonar su patriótica voz en las inmortales Cortes de Cádiz, el segundo peleaba denodadamente en nuestras montañas y cogia repetidos laureles para morir honrado y pobre tras una larga emigracion y las mas injustas persecuciones.

Cuando las ciudades de Barcelona y Mataró les preparan monumentos destinados á eternizar la memoria de sus virtudes, de sus servicios y esfuerzos por la santa causa de nuestra regeneracion, la Diputacion provincial de Barcelona, entusiasta admiradora de las glorias de su patria y especialmente de Cataluña, aprovecha con gusto esta ocasion para rendir un homenaje de respeto á las cenizas de tan ilustres patricios, para ofrecerlos cual digno modelo á la imitacion de los contemporáneos y de la prosperidad, para demostrar en fin á la faz del mundo que el genio catalan, siempre modesto y enemigo de vanidosas manifestaciones, cuando busca objetos de respetuoso culto, es solo para tributarle al heroismo, al saber y al verdadero mérito.

Intérprete, pues, de los deseos y aspiraciones de sus compatriotas, no ha temido la Diputacion engañarse en sus esperanzas, próhijando y sometiendo á su aceptacion el voto de dos ciudades unidas con los mas estrechos lazos, y en consecuencia ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre en todo el territorio de Cataluña una suscripcion voluntaria cuyos productos serán aplicables á la ereccion de dos monumentos, el uno en Barcelona para perpetuar la memoria del sábio Capmany, y el otro en Mataró, en honor del intrépido general Milans.

2.º Quedan encargados los Ayuntamientos de la provincia de anunciar desde luego y promover esta suscripcion por cuantos medios estén á su alcance, recibiendo en sus depositarias los nombres de los suscritores y las cantidades que con este objeto se les entregaren.

3.º Las Excmas Diputaciones provinciales de Tarragona, Lérida y Gerona serán invitadas á promoverla igualmente con todo el influjo de su reconocido patriotismo en las provincias respectivas.

4.º Igual invitacion se hará al Excmo. Sr. Capitan General, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á las primeras autoridades y corporaciones de la capital, y á los directores de los periódicos que se publican en todo el territorio de Cataluña. (a)

(a) NOTA DE LA REDACCION.

En virtud de lo que anuncia este artículo, y á tenor de una atenta comunicacion que con igual motivo hemos recibido de la Excm. Diputacion de esta provincia, desde hoy queda abierta en las oficinas del «Diario de Barcelona» la suscripcion de que habla el artículo primero de este documento.

3.º Las suscripciones constarán en listas nominales que deberán llevarse y publicarse con toda escrupulosidad.

6.º La suscripción general quedará cerrada en 31 de mayo próximo.

7.º Luego de cerrada la suscripción, deberán remitirse á este cuerpo provincial las listas de los suscritores y las cantidades recaudadas.

8.º Las Diputaciones de las cuatro provincias catalanas se pondrán de acuerdo con los Ayuntamientos constitucionales de Barcelona y Mataró para todo lo relativo á la pronta ejecución de este proyecto mediante concurso público que se anunciará con un año de anticipación á todos los arquitectos del Reino, dejando la calificación á la Academia de nobles Artes de San Fernando.

9.º Se recomienda al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y al de Mataró que tengan presentes los nombres de Capmany y Milans del Bosch para darlos á las primeras calles ó plazas que se construyan.

Conciudadanos, catalanes todos; apresurémonos á honrar con una pequeña ofrenda en aras de nuestra querida Patria la buena memoria de sus preclaros servidores, de dos varones insignes que la imparcial historia celebra y admirará la mas remota posteridad. La Nación les debia ese tributo de gratitud. ¡Qué gloria para Cataluña, para esta tierra clásica de las artes y de todo género de virtudes, haber acudido en nombre de la Nación entera á esta deuda tan antigua como sagrada!

Barcelona 23 de abril de 1836.—El Presidente, Ignacio Llasera y Esteve.—P. A. de S. E.—Mariano Vidal y Merli, secretario.

Anuncios oficiales.

Administración de la Aduana de Barcelona.—Esta Administración ha visto en su diario de hoy, n.º 117, en el anuncio de venta de géneros de comisos perteneciente á esta Aduana, una equivocación que es preciso rectificar en la forma que sigue: En vez de 108 docenas pieles de becerillo charolado, á 42 rs. docena, léase: 108 pieles á 420 rs. docena.—Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 26 de abril de 1836.—Julian S. Llanos. 3

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—En cumplimiento de lo prevenido en el art 4.º del Reglamento de 8 de abril de 1848, para la ejecución del decreto de 7 del propio mes y año, sobre construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales, y para los efectos espresados en el art. 5.º del citado Reglamento, estará de manifiesto por el término de quince días en estas Casas Consistoriales, el itinerario general de los caminos existentes en el territorio jurisdiccional de esta ciudad.—El Alcalde 1.º constitucional, José de Molins.—P. A. de S. E., José de Llanza, secretario habilitado. 3

—Comisión superior provincial de instrucción primaria de Barcelona.—Se hallan vacantes las escuelas de instrucción primaria espresadas á continuación, las cuales han de proveerse por oposición en junio próximo, con arreglo al programa vigente.—Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina el Real decreto de 23 de setiembre de 1847, en la secretaría de la Comisión superior, hasta el día 2 de dicho mes de junio. 3

PUEBLOS.	Escuelas elementales de		Dotaciones fijas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.	Los maestros y maestras disfrutará además.	
	niños.	niñas.			
San Vicente dels Horts. . .	1	»	3.000 rs.	Casa gratis y retribucion	
Tarrasa.	»	1	2.666 id.	id.	id.
San Martín de Provencals. . .	»	1	2.000 id.	id.	id.
Artés.	»	1	2.000 id.	id.	id.
Canet de Mar.	»	1	2.000 id.	id.	id.
S. Felio de Torelló.	»	1	2.000 id.	id.	id.
Granollers.	»	1	2.000 id.	id.	id.
Martorell.	»	1	3.000 id.	id.	
Calaf.	»	1	2.000 id.	id.	

Barcelona 24 de abril de 1836.—El Gobernador, presidente, Ignacio Llasera y Esteve.—P. A. de la C., Mariano Tejada, secretario. 3

—Martillo Barcelonés.—El martes 29 del presente, á las doce de la mañana, se efectuará pública subasta de los efectos siguientes: Un telescopio de los de mayores dimensiones que hoy día se encuentran en esta capital, y provisto completamente de los correspondientes tubos oculares para el estudio de astronomía, propio para los señores navieros; un cuadro de algun artístico mérito, imagen del Beato José Oriol; un estuche con un par de elegantes pistolas; un reloj de cuadro, joyas para señoras y varios otros efectos: todo al mayor postor. Barcelona 26 de abril de 1836.—Evaristo Bergasse. 3

—Universidad literaria de Barcelona.—Espirado el término concedido para el pago del segundo plazo de la matrícula, y habiendo aun algunos alumnos que no lo han realizado, se señalan nuevamente para verificarlo los días 5, 6 y 7 del próximo mayo, como último é improrogable término; pasado el cual, los alumnos que aun no hubiesen satisfecho dicho plazo, quedarán, por este solo hecho, en calidad de suspensos para examinarse en el próximo setiembre, segun lo

dispuesto por Real órden de 31 de mayo de 1834. Barcelona 26 de abril de 1836.—D. O. del M. I. Sr. R.—Ildefonso Par.

—Auxiliar de la Industria.—Se recuerda á los señores accionistas que en todos los dias laborables del presente mes, de nueve de la mañana á una de la tarde, estará abierta la Administracion, establecida en la calle del Carmen, núm. 116, para recibir el último dividendo pasivo de 5 por 100 del valor nominal de las acciones, cangeándose en el acto del pago los títulos provisionales con los que prescribe el art. 2.º del reglamento. Transcurrido el mes de abril, no podrán circular las actuales inscripciones y la Administracion tan solo reconocerá los trasposos de los nuevos títulos. Barcelona 10 de abril de 1836.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal secretario, Juan Grasset.

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—Para tratar y resolver lo que corresponda acerca de la prolongacion de este camino con arreglo á lo acordado en la junta general de 7 de diciembre último, la Directiva ha resuelto convocar á los señores accionistas para la junta general extraordinaria que tendrá lugar el jueves, 8 de mayo próximo, á las cuatro de la tarde en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad. Los señores accionistas poseedores de cinco acciones, incluidas las de prolongacion, se servirán pasar á la oficina de esta Direccion á recoger la correspondiente cédula de admision en la junta desde el 2 al 7 del mismo mes inclusive, á escepcion del domingo, de las diez de la mañana á las tres de la tarde. Se advierte que para celebrar junta general es preciso que concurra un número de accionistas que represente 6253 acciones. Barcelona 21 de abril de 1836.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Trayecto en explotacion hasta Tarrasa.—Desde 1.º de mayo próximo saldrán los trenes de esta línea á las horas siguientes: De Barcelona: 1.º á las 6 de la mañana. 2.º á las 10 id. 3.º á las 2 de la tarde. 4.º á las 6 id.—De Tarrasa: 1.º á las 3¼ de la mañana. 2.º á las 9¾ id. 3.º á las 1¾ de la tarde. 4.º á las 5¾ id. Barcelona 23 de abril de 1836.—El Administrador general, Joaquin Arimon.

—Camino de hierro del Centro.—Desde 1.º de mayo saldrán los trenes á las horas siguientes: De Barcelona: A las 5 de la mañana, á las 6 y 1¼, á las 8, á las 10; á las 12 y 1½ de la tarde, á las 3; á las 6. De Molins de Rey: á las 5 y 1½ de la mañana, á las 7, á las 9, á las 11; á las 1 y 1½ de la tarde, á las 4, á las 7.

El tren que partirá de Barcelona á las 5 de la mañana solo hará escala en Cornellá, y el de las 5 y media de Molins de Rey, en San Felio y en Cornellá. Barcelona 23 de abril de 1836.—Por acuerdo de la Direccion, José Mestre y Cabañes, secretario.

—Consulado general de Francia en Barcelona.—El martes próximo, 29 de los corrientes, á las diez de la mañana, y en el apden del puerto, al lado de la Machina, se venderá en pública subasta, si el tiempo no lo impide, por intervencion de D. Damian Taulet, las velas, jarcia, cables, anclas, cadenas y otros efectos salvados de la fragata francesa, «Le grand Condé» naufragada en la bahía de Rosas; dichos efectos se rematarán á favor del mayor postor, siendo las ofertas admisibles á juicio del interesado.

El precio de la venta se hará efectivo en metálico despues de la entrega de los efectos, y los derechos de aduanas y de subastador correrán á cargo de los compradores. Barcelona 23 de abril de 1836.—El cónsul general de Francia, R. Baradère.

Parte religiosa.

Hoy en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, se celebrará la acostumbrada funcion de la Minerva: los ejercicios de la tarde empezarán á las seis y media, y predicará el Rdo. don José Perarnau.

Continúa el devoto novenario de Santa Catalina de Sena en la iglesia de las Beatas Dominicas, empezándose á las seis y media de la tarde, y predicando sobre la estática oracion que tuvo la Santa, el Rdo. Don Juan Llorens, Pbro.

Continúan los dias de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel, y predicará el Rdo. D. Joaquin Lluch, Pbro.

Hoy en la parroquial iglesia de Santa Ana, á las cinco de la tarde seguirán las estaciones del Via-Crucis, y mientras se hará la adoracion de Nuestro Divino Redentor, se cantará el Miserere. A las siete continuará la funcion del mes de mayo, siendo el orador el Rdo. Don Ramon Maria Camps, Pbro.; concluyéndose dicha funcion con los gozos á la Santísima Virgen.

Hoy en la parroquial iglesia de San Cucufate, se dá principio á los domingos del Angélico joven San Luis Gonzaga: se harán los ejercicios en la misa de las once y media y de las doce.

Mañana en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, á espensas de un devoto, se practicarán los ejercicios espirituales de la Cofradía del Purísimo Corazon de Maria. Se empezará á las siete, habrá esposicion de Su Divina Majestad, y sermón á cargo del Rdo. don Ramon Buldú, Presbítero.

Continúa en la iglesia del Santo Espíritu el mes de mayo dedicado á la Santísima Virgen. Hoy se empezará á las seis y media de la tarde con el trisagio de la Santísima Virgen cantado, un rato de oracion mental, finalizando con el canto de nuevas letrillas dedicadas á la Santísima Virgen.

En la iglesia parroquial de San Jaime, la asociacion de la Caridad Cristiana, á las siete y media de la tarde tendrá sus acostumbrados ejercicios.

La A. y R. congregacion del Santo Cristo de la Agonia, establecida en la iglesia de Agonizantes, tendrá á las seis de esta tarde sus acostumbrados ejercicios espirituales, patente Su Divina Magestad; concluidos estos se empezarán los del mes de Maria al igual de los dias anteriores.

La M. I. y V. Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su affeccion, establecida en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula, á las seis de la tarde del dia de hoy practicará, con esposicion del Santísimo Sacramento, los acostumbrados ejercicios propios de su instituto, concluyendose con el seráfico trisagio rezado y reserva de Su Divina Magestad.

Parte económica.

MAQUINAS PARA LADRILLOS

PERFECCION.

A. G. DE M.

ECONOMÍA.

PRIVILEGIO DE INVENCION.

Esta máquina portátil que confecciona el ladrillo sin convertir la tierra en barro, elabora el material con una perfeccion extraordinaria y con una economia de un 30 por 100 en la mano de obra.

La solidez de las partes de que se compone y lo sencillo de su combinacion, impiden las continuas descomposiciones y permiten la manejen peones cualesquiera. Su precio es sumamente arreglado.

Para tratar de la venta, tanto de las máquinas como del privilegio, dirigirse á su inventor y propietario, D. A. Garcés de Marcilla, calle del Call, n.º 20, cuarto 3.º, Barcelona. 2

GRAN FABRICA DE SOMBREROS

DE ANTONIO FONCUBERTA,

plaza de la Boquería, n.º 2, piso 1.º, esquina á la calle del mismo nombre. En dicha fábrica hay un abundante surtido de sombreros de felpa, asegurados del agua y sudor, como tambien hongos y sombreros para eclesiásticos.

En la misma fábrica se componen los sombreros viejos dejándolos á la moda, todo á precios cómodos. 2

CURACION de los callos, juanetes y ojos de gallo, dolor de muelas y demás enfermedades de la boca, las venéreas, herpéticas, por el profesor D. Francisco Abad, calle del Conde del Asalto, n.º 16, piso principal. 2

AVISO AL PUBLICO.

Continuará en este dia la subasta de las mulas del Gobierno inglés en las cuadras de Hostafranchs, á las once de su mañana.—El capitán H. S. Smith. 9

HISTORIA DE LA EJECUCION EN PARODIA DE LA OPERA

LA FIGLIA DEL DESERTO.

Para conocimiento de la que se titula SOCIEDAD DEL LICEO de Isabel II, formada para proteccion y estímulo del genio y del arte escénico nacional, por el Autor. Véndese á 4 rs. en el almacen de música de don Juan Budó, plazuela de San Francisco; España, Escudillers, y Bernareggi, Ancha. 8

NUTY Y COMPAÑIA.**ASFALTO NATURAL.**

Sociedad Catalana para la aplicacion del Asfalto,

Con Real privilegio.Unicos representantes de la compañía de las minas de Asfalto de Seysel en
BARCELONA, RAMBLA DE SANTA MONICA, N.º 19.**El Asfalto natural no se rompe ni agrieta jamás.**

NO SE CONOCE EN EL MUNDO OTRA MATERIA QUE PUEDA REEMPLAZAR AL ASFALTO.

La sociedad garantiza sus trabajos por el término de cinco años.

Con estas garantías, y en vista del resultado satisfactorio de las muchas obras que hemos ejecutado, nadie puede poner en duda la exactitud y buena fé de nuestra sociedad, ni la capacidad de su director, ni dejar de dar á nuestra industria en este pais la estension y el aprecio que de ella se hace en todas partes, pues que apenas hay edificio público ó privado donde el asfalto no se vea empleado con profusion como el mejor preservativo de la humedad y filtracion, y como el pavimento mas permanente y limpio que existe.

El asfalto se aplica en las azoteas, aceras, almacenes, caballerizas, subterráneos, paredes contra la humedad, eras, tintorerías, lagares, estanques, cañerías, bóvedas, tinglados, pisos de noria, lavaderos, pisos para telares mecánicos, derrames (escupidós), etc., etc.

El asfalto tiene la calidad de no desgastarse por el uso, por continuado que sea, y además conserva siempre su valor intrínseco, pudiendo servirse del mismo para reaplicarlo en cualquier otro paraje.

BETUN Y BARNIZ HIDROFUGO PERFECCIONADO.

NUEVA COMPOSICION DE ASFALTO.

Los mas baratos y sólidos conocidos hasta hoy dia para preservar las paredes de la humedad, oxidacion de metales, maderas etc. En los prospectos que se reparten gratis se espresa la fácil aplicacion y excelentes efectos de dichos betun y barniz hidrófugo.

Los pedidos se dirigirán á los señores D. Felipe Urgellés é hijo, de la calle de Gignás, núm. 34.

8

Mientras se están practicando las gestiones convenientes en reclamacion de los documentos provisionales correspondientes á las 10 acciones de la Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales que á continuacion se espresan y á fin de que no pueda ser sorprendida la buena fé de ningun especulador, se avisa al público, no solo para que no se admita ningun traspaso que de las mismas se proponga, el cual podria acarrear perjuicios al tomador, sí que tambien para que la persona á quien tal vez se haga dicha proposicion se sirva avisarlo á don Tomás Fábregas, en el despacho de la Sociedad, calle del Olmo, núm. 8., advirtiéndole que en las oficinas de la misma Sociedad se ha tomado razon de dichos documentos, que son los siguientes:

Documento provisional número 893. En cambio de 5 acciones números 1.826 á 1.830.

Documento provisional número 894. En cambio de 1 accion de número 1.831.

Documento provisional número 895. En cambio de 1 accion de número 1.832.

Documento provisional número 896. En cambio de 1 accion de número 1.833.

Documento provisional número 897. En cambio de 1 accion de número 1.938.

Documento provisional número 898. En cambio de 1 accion de número 1.939.

1

SUBASTA.

Debiéndose activar la liquidacion y realizacion de la finida Sociedad de Estalella y Compañía, se procederá á la venta en pública subasta de siete casitas unidas, compuestas de bajos, primer piso y tejado corrido, con un lavadero y cinco plumas de agua de pié, situadas todas en la villa de Gracia; tres en la calle de San Pedro Mártir, y las otras cuatro en la de Santo Domingo, y dos mojudas de tierra que se tienen á carta de gracia situadas en el Hospital; y se venden por junto ó por separado, á cuyo fin se admitirán proposiciones en pliegos cerrados en el despacho del escribano secretario del Tribunal de Comercio en la calle Ancha, n. 3, cuarto entresuelo, hasta el dia 2 de mayo próximo, á las doce de la mañana, en cuya hora se abrirán los pliegos á presencia de los interesados que gusten concurrir, y se adjudicarán al mejor postor si la proposicion fuere admisible á juicio de los vendedores.

Los títulos de las fincas, sus lindes y condiciones de la venta se hallarán de manifiesto en la misma escribanía. 4

FONDA DE LA RAMBLA.

Desde hoy vuelve á estar al servicio del público la «Fonda de la Rambla,» esquina á la calle de San Pablo, á cargo de su antiguo dueño, quien promete esmero, aseo y economía á todos sus favorecedores. 4

AZULEJOS.

Los hay legítimos de Valencia dentro los claustros de Santa Ana. 1

ENFERMEDADES SECRETAS.

Anti-blenorragico de Casenave.

Eficacísimo para la curacion de las gonorreas por crónicas é inveteradas que sean, aunque sea la «gota militar ó de la mañana». Botica de Tremoleda, calle de Robador. 2

Libros.

OBRA DE TESTO.—FABULAS, CUENTOS y epigramas morales, por el baron de Andilla, obra utilísima para la infancia, premiada con la medalla de oro por la Sociedad de Amigos del pais de Valencia, recomendada por toda la prensa de la corte, y adoptada en los principales colegios de España. Va ilustrada con 13 láminas. La venden á 14 rs., Miralles, Plateria, Ginesta, calle de Jaime I; Sauri, calle Ancha; Subirana, plaza de la Constitución. 11

EL EMIGRADO O SEA TEMPESTADES del corazon, novela española original; por Eusebio Font y Moreso. — Condiciones de la suscripcion: La obra constará de 20 á 24 entregas, las que excedan de este número «gratis»; cada entrega 16 páginas casi folio, letra clara y compacta. Se repartirán con ellas 4 láminas á dos colores. El precio de cada entrega es un real en toda España, llevada á casa del suscriptor. Se suscribe en la Administracion del Plus Ultra, Rambla del Centro, n. 13, donde se halla de manifiesto la entrega 1.^a, y se reparte gratis el prospecto. 9

DICCIONARIO TEORICO-PRACTICO DEL enjuiciamiento civil, con arreglo á la ley de 5 de octubre de 1855 y disposiciones posteriores. Se reparte una entrega semanal de tres pliegos de ocho páginas cada una en cuarto. La obra constará de 24 entregas á 2 reales y medio. Los suscritores que adelanten todo su importe la obtendrán por 48 reales. Se suscribe y reparten los prospectos en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 12=

SECRETOS, INTRIGAS Y MISTERIOS DE los conventos.—Historia novela puramente española casi contemporánea, en la que se detallan con los mas fieles colores los misterios y secretos del claustro, las intrigas del jesuitismo, las conjuraciones monacales, sus sordas revoluciones, sus medios de ataque y defensa, y en fin lo mas curioso y digno de saberse acerca de los que moraban en el claustro. Obra escrita en presencia de documentos secretos, revelaciones importantes y testimonios irrecusables, por D. Alejandro Roman C. A.

Condiciones de la suscripcion:—Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas de impre-

sion clara, hermosa y compacta en 4.º marquilla papel superior. Cada dos entregas se repartirá una hermosa lámina litografiada y tirada á dos tintas. La obra constará de unas cuarenta entregas. Las que excedan de este número se darán gratis á los señores suscritores. Se publicará al menos una entrega semanal. El precio de la entrega para toda España será de un real de vellón, que se satisfará en el acto de recibirla.—Suscribese en la imprenta del Siglo XIX, Rambla del Centro, n. 29, donde se reparte gratis el prospecto. 4

AVISOS.

BAÑOS RUSOS Y ORIENTALES, SEGUN se administran en el establecimiento modelo Neothermes de Paris. En el Antiguo gabinete de Curacion, calle de la Luna, detrás el monasterio de monjas Capuchinas (en la calle del Carmen), Barcelona. 1

AVISO AL PUBLICO.

Las diligencias de Villanueva y Geltrú, nombradas de los Mayorales, que salian de la posada del Violin, se han trasladado á la calle del Hospital, n. 4, al lado de un colchonero.

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD se desea traspasar una tienda de tierras refractarias y varias otras frioleras. Darán razon en la calle de Flassaders, número 32, chocolateria. 11

SUBASTA DE ARRIENDO DE TIERRAS en el término del Prat, á una légua de Barcelona.—Se saca á nueva subasta, no habiendo tenido efecto la primera, el arriendo de ocho haciendas de tierra de labor con sus respectivas casas, de la calidad, estension y lindes que se manifestará, propias del Excmo. señor duque de Montemar, sitas en el término del Prat, á una legua de Barcelona, la cual tendrá lugar con separacion unas de otras, empezando por la de mayor valor y así sucesivamente por espacio de media hora cada una, el dia 4 de mayo próximo, desde las diez de la mañana, á las dos de la tarde. Los que quieran interesarse en ella, pueden acudir á enterarse del pliego de condiciones en Barcelona á la habitacion del letrado D. Ramon Roig y Rey, calle de Madalenas, núm. 2, cuarto principal, en los dias no feriados, desde las once á las dos de la tarde, en donde ha de verificarse la referida subasta en el dia que se deja designado, á favor del mas beneficioso postor, siendo la postura admisible á juicio del representante de S. E. 14

UN JOVEN QUE PRACTICA PARA LA FACULTAD de escribano, desearia ocupacion para escribir en cualquier establecimiento público, ó en casa de un abogado ó notario: tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en la agencia la Seguridad, calle de Quintana, n.º 12, entresuelo. 11

SE NECESITA UN MUCHACHO PARA aprendiz para una tienda de quincalla. Darán razon en la fábrica de anteojos del señor Corrons, en la Rambla, al lado del Liceo. 9

BARBERO—SE NECESITA UNO PARA sábados y domingos en la Barceloneta, calle de S. Fernando, n. 13. 0

FABRICA DE HILADOS EN LA VILLA de Sitges.—Se avisa á quien corresponda; que por venta de dicha fábrica, y disolucion de la sociedad á que pertenecía; han cesado de representar á sus interesados, don Francisco Soler, don Buenaventura Mestre y don Agustin Milá. 6

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y CON SUJECION á las tabas al efecto formadas, se procederá á las doce del dia 39 de los corrientes, en el despacho del Sr. D. Ramon de Miquelarena, y por medio del corredor D. José Santasusana, á la venta de una casa con tres pisos y tres puertas abriendo, sita en la presente ciudad y calle del Pom de or. 11

UNA SEÑORA DE 30 AÑOS DE EDAD, versada en la lectura, escritura y aritmética, desearia colocarse de ayudanta en algun colegio de educacion de señoritas. Darán razon en la fábrica de chocolate de la calle de Milans, n. 7, cerca de la de Gignás. 13

SUBASTA. LOS QUE QUIERAN ENTENDER en la construcción de la cloaca y empedrado de la calle de la Luna, acudan al Gabinete Médico de la misma calle, de 12 á 1, los dias no festivos. 0

PARA UNA FABRICA SE NECESITA UN mayordomo en clase de segundo que conozca ó entienda las máquinas sellactinas de Parcurtis. Informará don Rafael Gibert, carpintero, calle de la Riereta. 0

POR NO HABERSE PRESENTADO PROPOSICION admisible, continúa la subasta de la casa del Arco del Teatro anunciada varias veces en este periódico, y queda señalado para el remate el lunes cinco de mayo próximo, á las once la mañana en el despacho del notario Rufasta. 6

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS EN Madrid, para el despacho de toda clase de asuntos en los tribunales superiores, juzgados especiales y ordinarios, ministerios y oficinas generales de la corte; compra de bienes nacionales; negociaciones en papel de la Deuda del Estado en la Bolsa mercantil; administracion de fincas, y toda clase de consignaciones de generos, efectos y encargos, con cuya confianza quiera honrarse á esta Empresa.

Se halla establecida con todas las garantías que se exijan en Madrid, bajo la direccion del señor D. Evaristo Vazquez Villamarin, á quien se dirigirán los interesados particulares ó corporaciones, con la «correspondencia franca» en la inteligencia de que los asuntos que se recomienden serán despachados con toda prontitud, acierto y moralidad que la Empresa tiene acreditado y garantido respectivamente.—Las oficinas de despacho se hallan establecida en la calle de la Caza, n. 2, cuarto 3.º, de la cerecha. 4

EN EL PARAJE LLAMADO VALLDONSE-lla del barrio de San Beltran, hay cinco mojas y una cuarta de tierra para establecer. Darán razon de los pactos y condiciones el escri-

bano que tiene su despacho en la calle de San Pablo, n. 12, entresuelo. 4

Casas de huéspedes.

PARA UNA BUENA HABITACION SE DESEAN dos huéspedes. A quien convenga informará D. Francisco Gómila, calle del Call, tienda, n. 19. 11

EN LA RAMBLA DE SANTA MADRONA, n. 10, piso 3.º, de la izquierda, hay una sala con alcoba, por doce duros mensuales, con asistencia, y tres y medio sin ella. 9

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, CHOCOLATERIA, n. 23, informarán de una señora que habita en un primer piso en la misma Rambla, que admitirá tres ó cuatro caballeros á pupillaje. 6

UN MATRIMONIO CEDERA PARTE DE su habitacion amueblada á uno ó dos caballeros de carácter, con asistencia ó sin ella. Dará razon el barbero de la Rambla, frente de la calle de la Union. 6

EN LA CALLE DE LACY, NÚM. 3, PISO 2.º se necesitan dos caballeros con asistencia. 13

Ventas

HAY UN PERRO DE PRESA PARA VENDER. Darán razon en la calle de San Ramon, n. 16, tienda. 9

Al diamante

DE LOS PECTORALES.

La pasta legítima de caracoles es el pectoral que emplean los principales médicos del extranjero y de España, por ser el remedio mejor y mas agradable. Es el pectoral que efectúa la curacion mas perfecta y con mas prontitud que los otros preparados, de la tos, catarros, ronquera, irritaciones de garganta y todas las afecciones de pecho.—Pasta superior de liquen á 3 rs. caja, y sin caja se dan cuatro onzas. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. 0

AGUA DE ARABIA PARA MATAR LAS chinches y sus huevos, con solo pasar un pincel mojado en dicha agua por los parajes donde se meten, sin perjudicar muebles ni ropa, ni dañar aunque se beba. Se devolverá su importe al que pruebe que no las mata. En el depósito de agua para teñir el pelo, calle Ancha, n. 68, piso 1.º 0

SE VENDE POR UN PRECIO MODICO una casita de sólida construccion y buenas vistas situada en la villa de Gracia, torrente de la Olla. Informará el colono de la inmediata torre de Coroleu. 0

SE VENDE UN CABALLO BUENO PARA tiro y para rodar una noria. Informarán en la calle del Príncipe de Viana, n. 3, tienda. 0

EN UN BUEN PARAJE CENTRICO, HAY una tienda con un molino de chocolate que se venderá ó cederá en los pactos que se convengan: es una buena adquisicion para cualquier chocolatero. Informará don Pablo Munner, droguero Rambla, esquina á la calle del Hospital. 0

SE VENDE EL BERGANTIN ESPAÑOL, Jóven Nonito, de 113 toneladas de registro forrado en cobre con todos sus aparejos y velamen en muy buen estado. Para su ajuste informarán en la calle de la Merced, número 6, entresuelo. 0

JARABE DE LABELONYE.

FARMACEUTICO DE LA ESCUELA SUP. DE FARMACIA, CALLE BOURBON VILLENEUVE, 19, EN PARIS.

Este jarabe, cuya base es el principio activo de la digital, se emplea con el mayor éxito hace diez y ocho años por los médicos de todos los países contra las ENFERMEDADES DEL CORAZON (palpitaciones, etc.), las varias HIDROPECIAS, y en la mayor parte de las AFECCIONES DEL PECHO. (Constipados, asma, catarros, bronquitis.)

Cada botella de JARABE DE LABELONYE está revestida de rótulos de colores inimitables, y de una cápsula sellada con una faja azul, firmada por el inventor: y además acompañada de una instruccion que lleva el sello del gobierno francés sobre su firma.

Depósitos: En Barcelona, DON RAMON MARIA DE FANES, calle de Jaime I, tienda; MAGIN RIBALTA, Duque de la Victoria; DR. PADRO, plaza Real.— En Zaragoza, DR. IBERIA, San Pedro.— Reus, DR. ANDREU.

ESTAN PARA VENDER LOS ARMARIOS, mostrador y puertas vidrieras de la tienda número 34, de la calle de la Tapinería. 5

PUBLICA SUBASTA.—EN LA BARCELONETA, calle del Cementerio, frente del núm. 49, el martes 29 del corriente, á las 10 de la mañana en punto, se venderán dos locomotoras (vulgo bojits) de hierro; la una de la fuerza de dos caballos y la otra con la de uno: con todos sus enseres; dos ruedas con sus piñones para montar dos mas, dos juegos de muelas horizontales, y una chimenea de 22 piés de altura y 10 pulgadas de diámetro. 0

AVISO A LOS CEREROS.—HAY PARA vender muebles pertenecientes á dicho oficio. Darán razon en la calle de la Boquería, número 21, tienda del jardin. 8

SE HALLA DE VENTA UNA PARTIDA de vidrios dorados y pintados propios para una tienda. Dará razon el dorador de enfrente las escaleras de la Catedral. 14

EL CARPINTERO DE LA CALLE DE LA Carassa, frente de la de Mirallers, informará del sugeto que tiene unos estantes y mostrador cuasi nuevos, propios para colocar géneros, y algunos muebles de casa usados, para vender, que se cederán á precio equitativo. 13

SOSA REFRESCANTE.

Con dichos polvos se preparan instantáneamente carbónicas y limonadas gaseosas, mucho mas refrescantes que las obtenidas con máquina. Sosa para doce carbónicas, dos reales,

Id. para doce limonadas gaseosas, tres reales.
Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de
S. Pablo, n. 1. en Barcelona. 9

PIANO.—HAY UNO DE MEDIA COLA,
muy bueno, para vender ó alquilar; tiene tres
años, y es de la fábrica de Boisselot y compa-
ñía. Darán razon en el almacén de la calle de
Taptarantana, n. 11. 4

EN LA CALLE DE LA BOQUERIA, N.º 13,
tienda de quincalla, se liquidan una partida de
asafatas inglesas y francesas y abanicos de ná-
car á un 40 por 100 de rebaja, como tambien
varios artículos de cristal. 9

EN LA VILLA DE RIPOLL HAY PARA
vender un solar propio para edificar una casa,
cuyo frente da á la plaza, y el huerto, situado
detrás, da sobre la muralla del rio Ter. Tiene
de largo 158 palmos y 29 de ancho, y el huerto
84 de largo y 72 de ancho. Informará en Barcelo-
na D. Pedro Ribera, calle de las Semoleras,
n. 11, y en Vich D. Pedro Molist, carpintero,
calle de los Mártires, quien tratará del ajuste.

ZAPATERIA LA AMERICANA, CALLE
de la Union, número 6.—En dicho estableci-
miento se hallarán los artículos siguientes,
construidos con los mejores materiales del país
y del extranjero. Precio fijo.

Botas de charol á 90 rs. par.—Id. id. de 3¼
á 64 id. id.—Botinas de id. á 56 id. id.—Id. de
becerro á 44 id. id.—Botas de id. altas á 64 id.
id.—Id. de id. 3¼ á 54 id. id.—Id. de id. bajas
á 44 id. id.—Zapatos de charol á 36 id. id.—Id.
de becerro á 26 id. id.—Id. de gamuza á 20 id.
id.—Zapatillas de taflete á 3 y 10 id. id.—Bo-
tas de señora de 22 á 36 id. id. 1

MEDICAMENTOS PREPARADOS

POR BORRELL, HERMANOS.

Calle del Conde del Asalto, esquina á la de
San Ramon, núm. 52.

**LEGITIMA ESENCIA DE ZARZAPARRI-
lla** concentrada al vapor.—Es tal el prestigio
que tiene adquirida, que es reputada por los
principales médicos de España, como el ma-
yor regenerativo, depurativo y atemperante
de la sangre. Precio, 4 rs. frasco.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.
—Las gonorreas (flujos) y flores blancas de las
mujeres, no resisten al uso de estas cápsulas;
así se cuentan á millares las personas curadas.
16 rs. frasco.

VINO DE ZARZA, PERFECCIONADO POR
Borrell, hermanos.—Este vino, es el mas podo-
roso recurso que tiene la medicina para la cu-
racion de las enfermedades venéreas propia-
mente dichas, como son llagas, bubones, ve-
getaciones, verrugas, dolores, úlceras de la bo-
ca y de la garganta, etc., etc., y para combatir
los funestos efectos del mercurio. 20 rs. botel-
la.

JARABE Y PASTA PECTORAL DE EWARS.
—Son tan conocidos en todos los puntos de Es-
paña, que son tenidos por los mejores medic-
amentos pectorales. Las enfermedades de pe-
cho hallan en ellos un poderoso antídoto. Jara-
be, 4 rs. botella grande y 8 la pequeña. Pasta,
10 rs. caja. 3

ESTA PARA VENDER UNA TIENDA DE
sedas y hilos. Dará razon el carbonero de la
calle del Mediodía, n. 8. 9

MAGNESIA DE HENRY MANCHESTER.

La legítima, en frascos; depósito, en la calle
de Llauder, número 4, frente de la zapateria.
No confundirla con la falsificada. 11

Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados
hasta hoy; basta pasar un cepillo mojado en
este líquido por el pelo, y queda terminada la
operacion. Botica de Tremoleda, calle de Ro-
bador. 1

PILDORAS DE MORISON.

El depósito general de las legítimas y ver-
daderas recibidas directamente de los señores
Morison y C.^ª de Lóndres, está en la botica
del Liceo, calle de San Pablo, n. 1. Barcelona.
Depósitos: Tarragona, botica de D. Tomás Cu-
chi. Reus, botica de D. Ramon Andreu.—El
agente general del Colegio Británico de sa-
lud. A. Miret. 0=

Licor para teñir el pelo

Este líquido es sumamente eficaz para el ob-
jeto á que está destinado. Botica del Dr. Miret,
en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1. 2

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE
la Union, n. 4, dará razon de una tienda pro-
vista de géneros corrientes, que está para ven-
der en las inmediaciones de la Rambla. 9

HERPES, BRIANS.

Con el rob y la pomada de Girardin han cu-
rado sus enfermedades herpéticas cuantos se
han sujetado al uso razonable de estos medi-
camentos: rob, 8 rs.; pomada, 4 rs. Exijase el
prospecto. Farmacia de Don Manuel Garriga,
mas arriba del Padró, calle de San Antonio
Abad, n. 23, esquina á la de San Clemente. 4

Compras.

PLOMO DE LANCE.—EL QUE TENGA PA-
ra vender alguna partida, en la Rambla de los
Estudios, n. 3, tienda de vidriero, lo compraran
á libras á 6 cuartos y á 18 pesetas el quintal. 11

Retornos.

POR TODO EL DIA 28 DEL PRESENTE
en adelante saldrá de Barcelona para Sabadell,
un carro diario de Pablo Aimerich (a) Muliné,
de la calle del Rech, n. 13, el cual llevará toda
clase de transportes á un precio módico, y de
Sabadell á Barcelona, que saldrá de la calle de
San Quirse, n. 6. 12

Alquileres.

ESTA PARA ALQUILAR EL PRIMER PI-
so de la casa núm. 30 de la calle de Escudi-
llers. Darán razon en la tienda de gorras de la
misma casa. 14

SE HA DESOCUPADO UN PRIMER PISO en la calle del Carmen, núm. 7, recientemente pintado, con buenas luces delante y detrás, con tres cuartos con alcoba, cuartos, y una grande sala, con gas en la escalera: dicha casa está al entrar por la parte de Belen, se enseñará de las diez de la mañana á las seis de la tarde. 14

EN LA CALLE DE LA LEALTAD, NUM. 4, hay una tienda con cuadra y entresuelo para alquilar. Darán razon en la calle de la Cera, número 28, piso 3.º 9

Pérdidas.

SE SUPLICA AL QUE HAYA ENCONTRADO una cadenilla de oro con una llavecita de Breguet, que se perdió el día 24 del corriente,

se sirva devolverla á su dueño, calle de Quintana, núm. 9, cuarto 2.º, quien dará las señas y dos duros de gratificación. 14

POR VARIAS CALLES DE ESTA CIUDAD se perdió el miércoles 23 de este mes un brazalete de oro; el que lo haya encontrado y se sirva devolverlo en la Platería, n.º 21, además de las gracias recibirá una gratificación. 9

Mallazgos.

EL REVERENDO Sr. CURA ECONOMO DE San Miguel entregará, dando las señas, dos paraguas y un par de medias, que se encontraron en aquella iglesia parroquial durante la Semana Santa y que no han sido reclamados. Sino se recogen serán vendidos á favor de los pobres. 4

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 26 de abril de 1856.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....		50'25			Por un p. fuerte.
Paris.....				5'25	
Marsella.....				5'25 1/2	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....		0/0 beneficio.	Zaragoza....	1/4	ben.
Cádiz.....	3/8	id.	Coruña.....		
Sevilla.....	3/8	id.	Valladolid.	1/2	ben.
Málaga.....	3/8	id.	Almería....		
Granada.....	1/2	daño.	Tarragona.		
Bilbao.....		id.	Reus.....		
Santander..	1/2	ben.	Palma.....		
Murcia.....		daño.	Gerona.....		
Alicante.....	3/8	ben.	Lérida.		
Valencia....	3/8	id.	Gibraltar...		

EFFECTOS PUBLICOS.

			Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	de 39'50 á 39'60		0/0 val. nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 24'10 á 24'20		id. id.
Billetes de calderilla.	de 91' á 89'75		id. id.
Id. del anticipo de 230 millones.	de 96'30 á 97'		id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.			
Comp.ª Barcel. de seguros marítims.	20.000 rs.	11 p. c.	de 50' á 50'23	0/0 val. nom.	
Comp. catalana general de seguros.	5.000 rs.	6 p. c.	de 36'50 á 36'60	id. id.	
Compañía ibérica de seguros..	5.000 rs.	6 p. c.	de 19'75 á 19'83	id. id.	
Navegacion é industria.	5.000 rs.	Todo.	de 89' á 90'	id. id.	
Camino de hierro de B.ª á Mataró..	2.000 rs.	Todo.	de 117' á 117'10	id. id.	
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2.000 rs.	Todo.	de 96'23 á 96'75	id. id.	
Canal de Urgel.	2.000 rs.	12'30 p. c.	de 10'25 á 10'30		
España Industrial.	2.000 rs.	Todo.	de 101'25 á 101'30	id. id.	
Fábril Algodonera.	2.000 rs.	Todo.	de 119' á 119'10		

BARCELONA 26 DE ABRIL.

El movimiento mercantil considerado en globo ha sido bastante regular en la presente semana, siendo los algodones los que han absorbido la atención general, tanto por el número de ventas como por la tendencia á la alza que han tenido. Los coloniales continúan encañados, sin que los precios hayan no obstante sufrido alteracion, debido en parte á no ser

muchas las existencias. En los frutos del país se ha observado algun movimiento, presentando los cereales alguna apariencia de descenso.

Algodones.—Sumamente animada ha corrido la semana por este lanage, habiéndose realizado muchísimas partidas del de Nueva Orleans para el consumo y algunas por especulación á 18 pesos sencillos—rs. 268'81—diciéndose hoy si alguna ha conseguido 18 1/4 pesos—272'53—, siendo cierto que los tenedores quedan firmes á este último límite, denegándose á ceder á menos.—Asimismo se han colocado diferentes partidas del de Charleston al consumo á 17 3/4 pesos—rs. 265'07—quintal.—La mayor parte de las existencias se encuentran en segundas manos.

En Nueva York el 10 del actual se cotizaba el algodón en alza de 1/8 á 1/4 cent., vendiéndose 12.000 balas, y sin que ninguna influencia hubiesen tenido en la actividad y alza progresiva del mercado las noticias de baja que habian recibido de Europa.—Las operaciones en algodones «de tránsito» continuaban animadas en la paridad de 8 5/8 cent. por ordinary, de 8 7/8 á 9 cent. por good-ordinary, de 9 3/8 á 9 1/2 por low-middling, de 9 3/4 cent. por middling Nueva Orleans y Móbila, franco á bordo, con un flete de 5/8 din. para Inglaterra.—Los mercados del Sur seguian asimismo animados y los cursos se encontraban en ellos mas altos que no les habian visto desde el principio de la estacion. En Nueva Orleans, el dia 9, se realizaron 17.000 balas, quedando firme el mercado, en la paridad de 9 5/8 á 9 7/8 cent. por middling.

Azúcares.—Encalmados, pero los precios anteriormente avisados se sostienen sin alteracion alguna. Ignoramos se hayan hecho operaciones que merezcan fijar la atencion. Se esperan algunos arribos y con esta circunstancia confian los compradores que apesar de ser muy altos los precios que rigen en nuestras Antillas, los han de conseguir á no tardar con ventaja.

En la Habana, segun carta del 30 de mayo último, seguian siendo insignificantes las operaciones en azúcares desde las fiestas de Pascua. Las pequeñas partidas que se habian realizado no formaban cuota fija. Los tenedores se sostenian firmes á precios superiores á las miras de los compradores.—Las existencias estaban en segundas y terceras manos, y no escedian de 175.000 cajas.—Las melazas eran menos solicitadas, habiéndose hecho 400 bocoyes á 4 1/2 reales; en Matanzas y en Cárdenas habia firmeza á 5 rs. creyéndose que los tenedores se verian precisados á hacer concesiones.

Aguardiente de caña.—Completamente encalmado, no habiéndose hecho venta ninguna á pesar de las muchas existencias que tenemos.

En la Habana se pagaba el 30 de marzo último P. 31 á 35.

Cueros.—Continúan sostenidos en vista de las noticias favorables que se reciben del Sur, habiéndose vendido algunas partidas de paso liviano que estaban en segundas manos á 45 libras catalanas—rs. 550 quintal. Una partida llegada últimamente de Nuevitas ha alcanzado al barrer de 34 á 35 libras—rs. 362'67 á 382'33. Se han recibido algunas órdenes de compra de varios puntos y en particular de Mallorca, para dondó se han embarcado algunas partidas.—Como hace tiempo que no hemos tenido arribos, las existencias no son de importancia.

Cacaos.—Sostenidos, por ser escasas las existencias. Los de Caracas, que son los mas abundantes, se venden en pequeñas partidas de 10 1/2 á 11 1/2 sueldos—5'60 á 6'13—libra, estando casi todos ellos en segundas manos. Con los Carúpanos se han efectuado asimismo algunas operaciones, ascendiendo á unos 400 sacos, clase medianos á buenos, habiendo obtenido unos con otros el precio de 8 sueldos—rs. 4'27—por libra. En cuanto á los de Guayaquil, no sabemos en vista de no haber arribos sino de unos 100 sacos realizados á la vela á 5 sueldos 1 dinero—rs. 2'72—libra, creyéndose que las primeras recaladas que tengamos de esta clase se colocarán fácilmente á este mismo precio, y aun es probable obtengan alguna cosa mas.

Cafés.—Sus existencias no pasan de regulares y sus precios encalmados por no ser esta estacion de mucho consumo. Se ha efectuado la venta de unos 300 sacos, procedentes de Mayagüez, á duros 13 3/4 en depósito.

Cera.—Solicitadas las clases buenas, pero no sabemos se haya vendido ninguna de las partidas que hay existentes.

En la Habana el 30 del pasado se pagaba la blanca P. 41 á 42 y la amarilla á P. 31.

Cebada.—Se ha vendido un partida á 36 rs. cuartera, Las existencias son cortas, no habiendo tampoco muchas disposiciones para compras.

Habones.—Dos partidas de Sevilla han sido colocadas, una al precio de 52 rs. y otra al de 51 rs. cuartera. Igualmente ha sido vendida otra de Huelva á 49 rs. Las existencias son pocas.

Harinas.—Encalmadas, á pesar de ser muy reducidas las existencias. Las primeras de Santander con marcas «Alar,» «San Lorenzo,» y «Dos Banderas» se detallaron al principio de la semana á 88 rs. por quintal, cuando á últimos de ella no han merecido sino la oferta de 86 rs.—Las segundas, clase regular, se han enagenado á 76 rs. quintal, si bien las superiores conseguirían fácilmente 78 rs.—Las primeras de Zaragoza, segun marca, se han cedido de 82 á 80 rs., y alguna pequeña partida ha habido que ni aun este límite ha podido alcanzar. Las segundas de este punto se han cedido al detall á 74 rs. quintal.

Trigos.—La animacion que consignamos en este artículo en la semana pasada no ha seguido en la presente, sin embargo de haber sido bastante notable el número de ventas que se han hecho, pagándose los candeales de Alicante á 78 rs. y las xexas de igual punto á 74 rs. cuartera. Los candealillos de Aguilas, segun clase, se han colocado á 17 1/4, 17 y 16 3/4 y dos partidas de la Coruña á 66 rs. cuartera.

Los compradores del Franco-Condado, de Borgoña, de las riberas del Saona y del Ródano y principalmente del Languedoc, se presentaron en Marsella el 23 del actual á participar de la subasta de trigos que debía tener lugar, cuyo producto se supone no bajará de 3 1/2 millones de francos.—J. S.

CAMARET 20 DE ABRIL.—El lugre «Emite,» de Nantes, c. Chauvelon, de Cumillas (España) á Amberes, con cargo de mineral de zinc, ha naufragado entre la punta de Capuchinos y la de Gonin, de resultas de un fuerte choque con el «Colombe.» Fué tan violenta la fuerza del choque, que poco mas de una hora despues no quedó sino parte del puente y su palo mayor. Ningun vestigio queda del casco del buque ni del cargamento. La tripulacion se ha salvado, con algunos papeles que llevaba á bordo.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente, á las 8 de la mañana, el vapor Barcelonés, su capitán D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros á precios convencionales. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 7

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 28 del corriente á las 8 de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 5

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 28 del corriente á las 9 de la mañana, el vapor español Mercurio, su capitán D. José Cruz; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 5

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 29 del corriente el vapor español Ebro; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan los señores don Pablo María Tintoré y compañía, plaza de la Constitucion. 3

PARA ALICANTE Y MALAGA.

Saldrá el lunes, sin falta, el laud Soledad, su patron Juan Bautista March; admitiendo cargo para ambos puntos. Lo despachan los señores Verano y Raymat, calle de Agullers, número 11. 12

PARA CETTE.

Saldrá de este puerto el día 1.º de mayo, á las dos de la tarde, el vapor español Mahonés, su capitán don Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 1

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE AYER AL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER.

Mercantes españolas.

De Valencia en 3 d. laud Numa, de 30 t., p. Simon Mahiquez, con 400 sacos arroz á la señora viuda Maresch é hijos y 4 carros salvado á la señora viuda Aviñó.

De Cartagena en 40 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. José Estadé y Sabater, con 800 carneros á D. Buenaventura Pons, y 5 pasajeros.

De Cádiz en 6 d. místico San Juan, de 75 t., p. Juan Beltran, con 938 fanegas garbanzos, 100 sacos sémola y 25 pipas aceite á los señores Serra y Parlade.

De Sevilla en 7 d. polacra Elvira, de 104 t., c. D. Ramon Lamela, con 366 fanegas maiz á los señores Castelló y compañía.

De Torreblanca en 3 d. laud San Antonio, de 18 t., p. Luis Martorell, con 2000 arrobas algarobas á D. Raimundo Bardalet.

De Cádiz y Vinaroz en 9 d. laud Joven Manuela, de 76 t., p. José Francisco Roca, con 1960 tablones de pino á los señores Gusi hermanos.

De Cartagena y Tarragona en 7 d., polacra-goleta Elisa, de 57 t., p. Francisco Gomez, con 1400 f. cebada á la señora viuda Moré é hijo, 30 cajas vidrio á don Francisco Fatjó, y 20 serones granada á don Juan Coll.

De la Habana y Vigo en 45 d., queche Claudina, de 110 t., c. D. Ezequiel Maristany, con 7267 cueros á los señores Ribas y Cantallops.

De Andraix en 1 dia, laud San José, de 23 t., p. Baltasar Bosch, con 130 qq. leña, 100 de algarobas, 30 de corteza de pino y 2 cargas obra de palma á don Rafael Gili.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado, con 125 pipas vino, trashedo; sal para la Hacienda, leña y ceniza.

Correo de Madrid del 22 de abril de 1850.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 22 DE ABRIL DE 1850.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 40'75 c. publicado en Bolsa.—
 Id. pequeños á —Inscripciones de id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 24'90 d. no
 publicado en Bolsa.— fin del cor. ó vol.
 Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no prefe-
 rente con interés á —Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c. á
 —Id. del 4 y 3 p. c. á —Amortizable de primera á 41'75 d.—Id. de segunda á 6'15 d.
 Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1000 rs. Cabrillas.
 Id. de 1 de julio de 1843 á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1830. Fomento de
 á 4000 rs. 77'50 d.—Id. de á 2000 80'50 d.—Id. 1 de junio de 1831 de á 2000 83'50
 —Id. 31 de agosto de 1832 de á 2000 81'50 d.
 Canal de Isabel II. De á 1000 rs. 8 p. c. anual 103'4
 Acciones del Banco de San Fernando 121 p.
 Cambios. Londres á 90 dias 50'95 d.—Paris á 8 dias 5'33 —Albacete 1¼ d.—Alicante 3¼ d.
 —Almería 1½ d.—Ávila ¾ d.—Badajoz 1½ d.—Barcelona 1¼ d.—Bilbao 1¼ d.—Burgos
 1½ p. d.—Caceres 1½ p. d.—Cádiz par d.—Ciudad-Real 1½ p. d.—Córdoba ¾ d.—Coruña par
 d.—Cuenca ¾ d.—Granada 7½ p. d.—Guadalajara 1½ d.—Jaen 1 ¼ p. d.—Leon par d.—
 Logroño 1½ p. d.—Lugo ¾ d.—Málaga 1½ d.—Murcia 1¼ p. d.—Orense 1 d.—Oviedo 1¼ p. h.
 —Palencia ¾ d.—Pamplona 1½ d.—Pontevedra ¾ d.—Salamanca 1½ d.—San Sebastian 1¼ d.
 —Santander 1½ d.—Santiago 1¼ d. d.—Segovia 1¼ d. d.—Sevilla par d. d.—Toledo ¾ p. d.—
 Valencia ¾ p. d.—Valladolid 1½ d.—Vitoria 1½ d.—Zamora 1½ d. d.—Zaragoza 1½ d.

—Las Corporaciones populares de Madrid han demostrado su satisfaccion á la Milicia, y al pueblo en la siguiente proclama:

«HABITANTES DE MADRID. El día de ayer será uno de los mas célebres y gloriosos de vuestra historia. Ayer habeis dado una prueba mas y muy relevante de la sensatez, de la cordura y de todas las virtudes cívicas que siempre os han distinguido, y que contribuyen á formar la gloria de los pueblos tanto como el brillo de las armas y el esplendor de las victorias. Reunidos dentro de los muros de esta villa, en todos tiempos leal y heróica, y recibidos por vosotros con entusiasmo vuestros hermanos de la provincia, habeis dado todos á la España y al mundo entero un raro ejemplo de generosidad, de amor al orden y á la libertad. Los que creen que Madrid está desmoralizado, aprendan á conocer las virtudes de un pueblo, que entregado á su propio albedrío, y sin las amenazadoras precauciones, sin el imponente aparato de las autoridades de otros tiempos, ha conservado una admirable tranquilidad, no turbada por el mas leve disgusto. Los que dicen que no sois dignos de ser libres, reciban la elocuente leccion que ayer les disteis de que, aun en medio de la exaltacion de los ánimos y á pesar de la afluencia y confusion de la muchedumbre, sabeis conservar fácilmente, no la calma sumisa, impuesta por la fuerza y producida por el terror, sino ese orden bullicioso y expansivo inspirado por la alegría, nacido del convencimiento, y que es la base mas segura de la libertad.

La Diputacion provincial y el Ayuntamiento constitucional os dan las gracias, madrileños, por tan noble comportamiento, y se felicitan mas y mas cada dia de representar á un pueblo modelo siempre del mas puro y acendrado patriotismo. Nacionales de Madrid y de la provincia: gloria tambien á vosotros que ayer os presentasteis como los campeones de esa libertad que tan cara nos ha costado y que vosotros no dejareis perder. Tambien de vosotros está orgullosa la Diputacion y el Ayuntamiento de Madrid en la parte muy importante que le toca: ambas corporaciones, asi como las municipalidades de la provincia, han empleado en el círculo respectivo de sus atribuciones cuantos medios y recursos han sido necesarios para vuestra organizacion y armamento, y vosotros habeis secundado dignamente sus esfuerzos. Nacionales: esa brillantez, esa union, esa subordinacion de que ayer hicisteis alarde, causó el asombro y el terror de los enemigos de la libertad y del reposo público, cuyas malévolas sugerencias habeis resistido y resistireis siempre como buenos y leales, sea cualquiera el pretexto y la máscara con que aquellos se atrevan á presentarse. Dignos sois de llevar las armas de la patria, mal que les pese á los reaccionarios y á los anarquistas, que sentirán toda su fuerza si algun dia fueran tan osados que, abandonando sus perfidos manejos, se presentasen á combatir. En ese dia, nacionales, vosotros con el ejército los confundireis, los destruireis, restablecereis el sosiego público que quieren turbar á toda cos-

ta, y probareis mas y mas prácticamente que sois verdaderos amantes y sostenedores del Trono constitucional, del orden y de la libertad.

Madrid 21 de abril de 1856.—Siguen las firmas.

—Hé aquí con exactitud las fuerzas militares del ejército que formaron el domingo y los jefes que las mandan:

Regimiento infantería de la Reina, coronel D. Santiago Otero. 5.º regimiento de artillería, coronel D. Francisco Alfonso Villagomez. Regimiento de infantería del Príncipe, coronel D. José Morcillo. Regimiento de infantería de la Princesa, coronel D. Francisco Pizac. Regimiento de ingenieros, coronel el brigadier D. Vicente Talledo. La brigada montada de artillería del quinto departamento, comandante el coronel teniente coronel mayor don José Alvarez de Reoyo. Batallon de cazadores de Madrid, comandante el teniente coronel D. Fernando Cuadrados. Batallon de cazadores de Talavera, comandante el coronel teniente coronel D. Miguel de Resa. La brigada de artillería de montaña del quinto departamento, comandante el coronel teniente coronel D. Narciso Gomez. Ocho escuadrones de caballería de la Milicia nacional. Regimiento de caballería de Talavera, coronel D. Fernando San Cristóbal. La brigada de artillería á caballo, comandante el coronel teniente coronel D. Hipólito Munarriz. Regimiento de caballería de la Reina, coronel el brigadier D. Blas Pierrad. Regimiento de caballería del Príncipe, coronel D. Blas de Villate. Regimiento de caballería de Borbon, coronel D. Gabriel Moran. Regimiento de caballería de Pavía, coronel D. José de Chinchilla. Regimiento de caballería de Santiago, coronel accidental el teniente coronel D. José Agudo. Escuela general de caballería, jefe el brigadier D. Enrique O'Donnell.

—Se ha dispuesto que pase al Pacífico, de estacion, la fragata de guerra «Bailen,» que se está armando en el departamento del Ferrol: que la del Rio de la Plata, que se compone del bergantin «Patriota» y goleta «Cartagenera,» sea relevada por la corbeta «Villa de Bilbao,» cuyo buque se encuentra hoy en el Mediterráneo, debiendo con tal motivo trasladarse inmediatamente al arsenal de la Carraca para su reconocimiento en dique y habilitacion de todo lo necesario, previa la formacion de presupuestos, que serán examinados por el almirantazgo y aprobados por S. M.

A dichos buques acompañarán otros menores tambien de vela que aun no están designados, á fin de que cada estacion se componga de dos; no permitiendo por ahora el servicio que prestan los de vapor en nuestras costas y en las Antillas, destinar á aquellos puntos embarcaciones de esta clase.

Tambien se ha dispuesto que la fábrica de Jubia vuelva á surtir de planchas y clavazon de cobre á los tres arsenales de la península, y que se carene el vapor-correo «Conde de Regla» para que cuanto antes pueda continuar prestando su servicio.

Ha sido nombrado mayor general del departamento de Cartagena, el capitán de navío don Fernando Bustillo, y comandante de la goleta «Isabel II» el teniente de navío don Manuel Croquer.

—Se anuncia la presentacion inmediata á las Córtes del dictámen sobre el proyecto de teatros, dando al gobierno cierta intervencion en ellos.

—Tenemos correspondencias de Lisboa del 15. Había salido para España el Rey D. Fernando.

Seguia viva y ardiente en las Córtes la cuestion de Hacienda. Oporto y otras ciudades habian representado contra los nuevos impuestos.

En la alta Cámara se ha nombrado una comision para inspeccionar los trabajos hechos en el ferro-carril é informar acerca de los gastos que han ocasionado, de los útiles existentes y de los fondos que será preciso invertir en adelante. Para presidirla fué elegido el señor conde de Thomar, y de los otros individuos apenas hay alguno amigo del gobierno.

Se habla de una nueva promocion de pares amigos del gabinete.

Háse dado comision al señor vizconde de Castro para que se entienda con el señor Corradi, nuestro embajador, en todo lo relativo á los intereses mútuos del camino de hierro de Madrid á Lisboa. Los acuerdos importantes que tomen se publicarán en el «Diario do Gobierno».

En Valencia habia habido varios choques entre el pueblo y la guarnicion.

Carece de todo fundamento la noticia de que el partido miguelista haya reconocido al Rey D. Pedro V.

—Para celebrar los esponsales de la señorita de Calvo con Mr. Harmand, agregado á la embajada francesa, dió el domingo último lord Howden un banquete de 36 cubiertos, al que asistieron varias señoras del cuerpo diplomático, la mayor parte de los jefes de legiones y otros extranjeros de distincion. Entre los españoles convidados se encontraban los señores

res Pastor Diaz, el señor Olózaga y el coronel Enriquez. La mesa estuvo servida con el gusto y esplendidez en que tanto sobresale el digno representante de S. M. británica. Durante la comida, una orquesta de instrumentos de viento ejecutaba piezas escogidas de música. A los postres se levantó lord Howden y pronunció en francés un brindis que fué muy aplaudido. El general comenzó su pequeño discurso, pidiendo perdon á sus oyentes por si acaso en lo que iba á decir hacia alguna escursión al terreno de la diplomacia, y tomando de aquí pie para comparar la alianza nupcial con los tratados de anexion, emitió muchos conceptos ingeniosos y no pocos equívocos, tan finos y delicados como oportunos. A la conclusion del brindis, varios cantantes entonaron un coro con acompañamiento de piano.

Despues de la comida se aumentó la concurrencia, y servido el café concluyó la fiesta con un concierto vocal, retirándose los convidados con la grata impresion de la esquisita urbanidad y suntuosidad con que lord Howden se distingue en sus obsequios.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1836.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor De Pedro hizo presente que el sábado último anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernacion acerca de las medidas que se habian tomado para atajar la epidemia del cólera-morbo desarrollado en Marbella, y que no habiendo sido contestada descaria se la diese primacia sobre otras para satisfacer la ansiedad en que están varios pueblos, y el señor presidente manifestó que a eso solo podia contestar el señor ministro de la Gobernacion.

El señor Carriás manifestó que el sábado último habia pedido la palabra para dirigir varias preguntas al gobierno y que habian podido tener lugar por continuar la discusion de la interpelacion que habia pendiente, resultando que habian pasado dos sábados sin poderse hacer preguntas y que esperaba que en el inmediato pudiesen hacerse. Le contestó el señor secretario Bayarri que el señor presidente se haria cargo de las observaciones de su señoria, pero que habiendo quedado el sábado anterior en el uso de la palabra un señor diputado hubiera sido ridiculo que en el siguiente no hubiera concluido su discurso.

Se acordó que se repartiesen 150 ejemplares del proyecto de las obras aprobadas para el puerto de Santander.

Se mandó que se archivasen dos ejemplares que D. José Canga Arguelles remitia de su obra titulada: «El gobierno español en sus relaciones con la Santa Sede.»

ORDEN DEL DIA.

Bases de la ley orgánica de tribunales.

El señor LASERNA: El Congreso comprenderá la particular posicion del diputado que habla, y si bien la comision está acorde en rechazar la enmienda del señor Nocedal, no lo está en lo que debe substituirse.

Empezó su señoria diciendo que no era partidario de lo que estábamos haciendo. Creo que la mayor parte de los individuos que componen esa comision no fueron de la opinion de que debian considerarse las bases orgánicas como adiccion de la ley fundamental, pero desde que esta cuestion fué decidida por las Cortes, arreglaron su conducta al acuerdo tomado.

Decia el señor Nocedal que la comision debia haber reducido á dos las bases aprobadas, y al decir esto se olvidó que las presentadas por la comision era consecuencia lógica, clara y necesaria de un artículo constitucional. Dice la segunda parte del art. 70 de la Constitucion: (lo leyó.) Vé su señoria que la comision hubiera faltado á su cometido si no hubiera presentado las bases de que nos ocupamos.

La comision debia presentar las bases de la ley orgánica de tribunales, y en este supuesto ¿podia hacer caso omiso de todo lo que se refiere á la cuestion de fueros? ¿No dice la Constitucion que no haya mas que un solo fuero para todos los españoles? ¿Podia la comision hacer mas que desenvolver las consecuencias de ese principio? ¿Podia desentenderse de los recurssos de casacion que despues de mas de 20 años de gobierno representativo no existen entre nosotros, viniendo á sancionar el principio de que valen mas los bienes de fortuna que la vida de los ciudadanos?

Los nombramientos de jueces de paz pueden hacerse de mil maneras, y la comision no dijo nada acerca de estos nombramientos, porque no creyó oportuno poner en la ley del Estado una cosa inflexible y no lo hubiera puesto á no haberlo asi acordado el Congreso. Sépase, pues, que si la comision ha presentado esas bases es porque el Congreso así lo ha acordado.

Entro ahora en la cuestion mas interesante para toda la comision, que es esa falta de constitucionalismo que la atribuyó el señor Nocedal, siendo singular que su señoria la haya atacado en ese sentido, y el señor Pacheco de retrógada en uno de los dias pasados. El señor Pacheco por el modo con que veia la cuestion de los agentes del ministerio fiscal; dijo que nosotros defendiamos doctrinas incompatibles con un gobierno constitucional; y el señor Nocedal suponiendo que caminamos en sentido diametralmente opuesto, dijo que de concesion en concesion ibamos á la democracia.

Al citar el señor Nocedal la Constitucion del año 12 para probar que los jueces de paz deben

ser nombrados por el rey, se olvidaba de que la misma Constitución habla de los Alcaldes y de las funciones que ejercerán así en lo contencioso como en lo económico. (El orador demuestra que tanto esa Constitución como las posteriores, y hasta la última [que han votado las Cortes, todas suponen que haya jueces que no sean de nombramiento Real, y continúa):

El señor Nocedal no podrá recusar la autoridad de reyes tan respetables como Alonso IV, don Pedro I, don Enrique II, don Juan I y II, Carlos IV y Fernando VII. Carlos IV hizo insertar de nuevo en la Novísima Recopilación las leyes en que se establecía que la elección de las justicias de los pueblos fuera de ellos mismos, según lo tuvieran por costumbre, uso, privilegio u otra cosa, y Fernando VII siguió este mismo camino hasta que en el año 24, por fines exclusivos de aquella época, creyó que debía hacer otra cosa, pero aun entonces los Alcaldes eran propuestos por los Ayuntamientos, si bien las Audiencias nombraban una de las peronas propuestas. Ahora bien, ¿seremos nosotros más realistas que los reyes de la monarquía absoluta? ¿Tendremos por depresivo de la autoridad lo que Carlos V no creyó que la deprimía?

Dijo su señoría también que la administración de justicia dimana siempre del rey. ¿Los que administran justicia son nombrados siempre por el rey? ¿No se dijo en la Constitución del año 37, en la del 45 y en la que ahora han votado las Cortes, que el Senado se constituye en tribunal para juzgar los delitos más interesantes del Estado?

Expresó su señoría que administrándose la justicia en nombre del rey, debían estos nombrar hasta los que la administran en última escala. Pasados aquellos tiempos felices ó desgraciados en que, poco complicadas las necesidades sociales, los reyes administraban justicia; aquellos tiempos en que los reyes conducían los soldados á la guerra, y administraban justicia sin necesidad de tener ejércitos permanentes, ni marina, ni ninguna de las cosas que hoy tenemos, la administración de justicia vino á ser una cosa que no se podía desempeñar patriarcalmente, y desde aquel momento los reyes dejaron de administrarla por sí; y en España vemos que desde tiempo inmemorial los reyes se han sujetado á los tribunales ordinarios para la administración de justicia.

Que la justicia se administraba en nombre del rey indicaba que la alta justicia no podía ser engañada: significaba que el rey que era el defensor de los súbditos contra las demasías de los señores, era el que tenía la fuerza para que se cumplieran las sentencias que se dictaban; pero en los tiempos modernos, ¿ha querido significar esto? La Constitución de 1812 ¿no prohibía que el rey abocara á sí procesos? ¿No exigía que todos los negocios se terminaran por el poder judicial, el cual era independiente del poder ejecutivo? ¿Se podría permitir que el rey sentenciase por sí, como en otros tiempos lo hacían San Luis, Luis XIII, San Fernando y Alfonso X? ¿Podría hoy el alcaide de una cárcel poner en libertad á uno que estuviera bajo la autoridad judicial por una orden del rey?

El decir que la justicia se administra en nombre del rey, es un tributo de respeto que se paga de generación en generación al rey, porque este libertó al pueblo del poder de los señores: es una garantía más para la justicia administrarla bajo el nombre del rey.

Aquí debería concluir diciendo que la comisión no admite la enmienda del señor Nocedal: pero como tengo presentado un voto particular con el señor Luzuriaga sobre este punto, y como es posible que no me toque el turno de defender lo que he escrito, no estará demás decir algo en contestación al señor Nocedal sobre los diferentes medios que hay de elegir los jueces de paz. Decía su señoría: «en los distintos dictámenes de la comisión, no hallo las suficientes garantías para que esos jueces tengan la debida imparcialidad, porque no basta que sean buenos, es preciso que sean imparciales.»

Todos queremos que reunan esas cualidades, pero por una fatalidad inconcebible, parece que buscamos los medios más á propósito para haverlos parciales y que sean instrumentos de partidos políticos. Yo creo que si llegamos á conseguir que los jueces de paz sean imparciales, haremos lo más liberal y más monárquico. Manifestó su señoría muy al vivo los inconvenientes del sistema de elección popular. No defenderé yo este sistema, pues no lo propongo. El señor Rivero á su tiempo defenderá sus opiniones contra las del señor Nocedal. Creo como su señoría, que la persona que sale de las urnas electorales, no tiene al día siguiente la imparcialidad debida para juzgar á los que votaron contra él: se despiertan las rivalidades de familia y no pueden administrar bien justicia.

Creo que se debe revestir á los jueces de paz de dos circunstancias esenciales: la imparcialidad y la posición social; y para conseguir esto propondría que fuesen nombrados por otros tantos individuos como tenga el Ayuntamiento, sacados de entre los ancianos más contribuyentes. Si este medio no se adoptase se podrían adoptar otros que diesen mejores resultados que el de los señores Rivero y Aguirre, y por supuesto mucho mejores que los que se obtendrían del que propone el señor Nocedal, porque el tener catorce mil jueces de paz nombrados por el gobierno ó sus delegados ¿no sería entregar la justicia atada de pies y manos al poder ejecutivo? Y si se encargase á las Audiencias ¿no se convertirían estas en un campo de Agramante? Yo he aconsejado al gobierno en la comisión de códigos que los Regentes de las Audiencias hicieran esos nombramientos, pero declaro de la manera más terminante, que creo que me he equivocado, porque ¿dónde va á parar el principio de que los tribunales no pueden hacer más que juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado?

Verificada la votación, quedó desechada la enmienda por 134 votos contra 26.

El señor BAYARRI: No hay base sétima: no hay más que votos particulares: no se puede decir cuál se aparta más ó menos, porque no hay base de que se aparten. Por consiguiente, el Congreso decidirá cuál se ha de discutir primero. Los votos dicen así: (Los leyó).

El señor ALONSO: Creo que por ser el mas radical debe ser primero en la discusion el del señor Rivero.

El señor BAYARRI: El Congreso decidirá.

Hecha la pregunta, se acordó que fuese primero discutido el voto del señor Rivero.

Puesto á discusion este voto se tomó en consideracion, y en seguida fué aprobado.

Leida la base octava, el señor Garcia Gomez toma la palabra y despues de defender los tribunales colegiados, si bien en el dia no se podian admitir por el estado actual de sustanciacion, continúa diciendo:

Quisiera, pues, que la comision se esplicase y nos dijera como piensa realizar la esperanza que nos ofrece para el porvenir. Creo tambien que por de pronto podia haberse ensayado el sistema de tribunales provinciales, y todavia sin alterar el órden de los tribunales podia haberse hecho otra innovacion: hablo de la division en las Audiencias de las salas del crimen y civiles.

Yo creo que los magistrados que se dedican por mucho tiempo á ciertos negocios, por necesidad adquieren mayor conocimiento de ellos. Aunque esta no es verdaderamente innovacion, porque antihualmente ha estado establecida la division que propongo, no debe tenerse reparo en volver á lo antiguo cuando lo antiguo es bueno.

El señor GOMEZ DE LA SERNA: La comision ha debatido muchas veces la cuestion de serian convenientes los juzgados colegiados ó unipersonales, y despues de muchas discusiones tomó el término que han visto las Córtes. En ella dominaba el pensamiento de qué fueran colegiados los tribunales de primera instancia, si bien no está demostrado cual sistema es mejor. Un juez de primera instancia estudia mas el negocio y se presta mas á que se le exija la responsabilidad, que un tribunal colegiado; pero el tribunal colegiado dá mayor prestigio á la sentencia y por eso la comision en su mayoría opinó por ellos. Sin embargo, no quiso establecer desde luego que se creasen porque no podia prescindir de los inconvenientes prácticos de esta medida. Es imposible que se encuentren en España 1,300 personas dotadas de todas las cualidades que se necesitarian para llenar las plazas de magistrados, jueces y fiscales que habria que crear. Esta clase de reformas no pueden hacerse mientras no se hagan previamente otras, como la nueva division territorial, el establecimiento de jueces de instruccion para determinados puntos, la suspension de muchos partidos y otras.

Por lo demás, yo he impugnado siempre é impugnaré hoy los tribunales colegiados de provincia. En el sistema del señor Garcia Gomez deberia haber por lo menos tres ministros, un fiscal y un secretario que fuera letrado, y un voto decidiria de una causa. Y aunque este tribunal tuviera dotacion superior á los jueces de término, costaria mucho mas su personal que el de los jueces de primera instancia. Si se distribuyera así en salas la administracion de justicia por todo el territorio, la mayor parte del año no tendrían nada absolutamente que hacer; cuanto mas que es ya tan excesivo el número de jueces, que no conviene cuadruplicar su número como habria que hacerlo si se admitiese lo que propone su señoría.

En cuanto á la division de lo civil y de lo criminal, no estaria yo lejos de adherirme á la opinion de su señoría, si aqui pudiera tratarse de eso; pero esa cuestion de repartimiento de los negocios no es propia de las bases que discutimos.

Por estas consideraciones el Congreso conocerá que la base de la comision está en su lugar.

El señor Garcia Gomez rectifica, y el señor Poyan rechaza los tribunales colegiados, puesto que el juez único tiene la responsabilidad; porque por muchas que sean las relaciones que forme en su partido, nunca serán tantas como las que pueden formar tres, los cuales á mayor abundamiento tendrán espíritu de cuerpo.

En seguida el señor ministro de Gracia y Justicia dice que el gobierno no cree por hoy útil ni necesario el establecimiento del tribunal colegiado, y por consiguiente no está en su pensamiento de ninguna manera proponerlo en la ley orgánica de tribunales que muy luego deberá venir á las Córtes. Pero que tampoco puede dejar de conocer que no es conducente obstruir de tal modo el principio que no pudiera venir á plantearse el dia que se creyera conveniente el planteamiento de ese sistema.

Habiendo usado sucesivamente de la palabra los señores Alvarez (don Cirilo), ministro de Gracia y Justicia, Peña y Gil Sanz se puso á votacion esta base, y habiéndose pedido que se votase por partes, se dividieron estas, siendo la primera: «Habrá juzgados de partido»; y la segunda: «La ley determinará cuando hayan de ser colegiados», quedaron las dos aprobadas.

A propuesta del señor presidente y por indicacion del señor ministro de la Gobernacion se declaró urgente el dictámen de la comision sobre el canal de Urgel, despues de haber manifestado el señor Alfonso que era una cuestion de interés puramente local, acerca de la cual habia mucho que decir en contra, y contestando el señor secretario Bayarri que la costumbre era hacer la pregunta y el Congreso decidir.

El señor presidente anunció que pasado mañana á primera hora se discutiria el dictámen que se acababa de declarar urgente, y que mañana continuaria la discusion de los asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las seis y cuarto.

E. R.—ELIAS JEPÚS.